

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	6.032.600.000	9,32%
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	31.791.400.000	49,13%
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	15.491.800.000	23,94%
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	420.000.000	0,65%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	721.100.000	1,11%
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	531.000.000	0,82%
DIRECCIÓN DE AGUA	2.366.900.000	3,66%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	3.475.700.000	5,37%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	2.053.800.000	3,17%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	577.100.000	0,89%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.242.600.000	1,92%
Totales	64.704.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Garantizar la seguridad jurídica de las áreas de manglar mediante su inscripción en el Registro Nacional como Patrimonio Natural del Estado (PNE), como base para su protección, conservación y gestión sostenible.
2. Mantener la cobertura del país bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad.
3. Fortalecer la capacidad operativa y de gestión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, mediante la inversión en infraestructura física prioritaria para la sostenibilidad de la prestación de servicios en el territorio.
4. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector transporte mediante la promoción y adopción de tecnologías de movilidad eléctrica en Costa Rica.
5. Asegurar la adecuada gestión de los recursos provenientes del Canon Ambiental por Vertidos (CAV) para apoyar el desarrollo de proyectos de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales ordinarias.
6. Contribuir al mantenimiento y recuperación de los bosques, las plantaciones forestales y los ecosistemas marinos costeros, para el fortalecimiento del capital natural de Costa Rica por medio del reconocimiento económico en áreas de interés prioritario, promoviendo el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad así como las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2025	A AGOSTO	2026	PPTO 2027
	TOTAL		55.829.035.811		66.193.749.754	64.687.672.500
703	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		624.780.938		676.100.000	621.781.495
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA		624.780.938		676.100.000	621.781.495
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA		624.780.938		676.100.000	621.781.495
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA		624.780.938		676.100.000	621.781.495
704	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.095.537.366		1.204.100.000	1.094.583.047
7044	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		1.095.537.366		1.204.100.000	1.094.583.047
70441	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES		1.095.537.366		1.204.100.000	1.094.583.047
7044100	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES		1.095.537.366		1.204.100.000	1.094.583.047
705	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		54.108.717.507		64.313.549.754	56.874.891.644
7053	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN		2.820.422.951		3.887.000.000	2.589.496.031
70532	PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES		2.820.422.951		3.887.000.000	2.589.496.031
7053206	OTRAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES NEP		2.820.422.951		3.887.000.000	2.589.496.031
7054	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		28.708.060.610		35.334.622.886	29.699.060.379
70542	CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD		2.792.244		5.243.592	0
7054205	COMUNICACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD		32.377		1.970.901	0
7054207	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA LA BIODIVERSIDAD		2.759.867		3.272.691	0
70544	ECONOMÍA VERDE		1.905.151.334		2.182.500.000	1.721.246.656
7054402	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA)		1.905.151.334		2.182.500.000	1.721.246.656
70545	BIODIVERSIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO		308.385.272		394.756.408	353.077.055
7054501	LEYES, POLÍTICAS, PLANES PARA LA BIODIVERSIDAD		308.385.272		394.756.408	353.077.055
70547	ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN		26.491.731.760		32.752.122.886	27.624.736.668
7054701	GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, INCLUIDAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN INDÍGENAS Y COMUNITARIAS		26.482.792.046		32.742.843.275	27.615.894.774
7054703	CONSERVACIÓN DEL PAISAJE TERRESTRE/MARINO, INCLUIDOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALIOSOS		8.939.714		9.279.611	8.841.894
7056	CAMBIO CLIMÁTICO		18.028.704.254		19.381.117.153	18.774.009.104
70561	MIXTOS		131.332.631		146.527.120	138.029.253
7056101	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO		41.307.671		70.369.701	67.760.555
7056105	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		90.024.960		76.157.419	70.268.698
70562	MITIGACIÓN		15.797.646.376		16.362.518.000	15.559.945.160
7056203	ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		448.357.706		606.918.000	500.089.428
7056205	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD		15.349.288.670		15.755.600.000	15.059.855.732

PP-219-003

70563	ADAPTACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CLIMÁTICOS	2.099.725.247	2.872.072.033	3.076.034.691
7056302	GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS	2.099.725.247	2.872.072.033	3.076.034.691
7057	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.551.529.692	5.710.809.715	5.812.326.130
70570	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.551.529.692	5.710.809.715	5.812.326.130
7057000	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.551.529.692	5.710.809.715	5.812.326.130
710	PROTECCIÓN SOCIAL	0	0	6.096.416.314
7101	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	0	0	2.615.402.701
71011	ENFERMEDAD	0	0	2.615.402.701
7101100	ENFERMEDAD	0	0	2.615.402.701
7102	EDAD AVANZADA	0	0	3.481.013.613
71020	EDAD AVANZADA	0	0	3.481.013.613
7102000	EDAD AVANZADA	0	0	3.481.013.613

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2025	A AGOSTO	2026	PPTO 2027
	TOTAL	55.890.478.311		66.589.850.768		64.704.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	38.208.579.015		43.919.210.574		43.690.737.940
11	GASTOS DE CONSUMO	35.956.979.776		41.793.410.945		41.952.384.615
111	REMUNERACIONES	27.320.245.335		31.185.931.148		31.500.500.168
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.495.468.928		25.673.542.477		25.918.983.218
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.824.776.407		5.512.388.671		5.581.516.950
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.636.734.441		10.607.479.797		10.451.884.447
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.251.599.239		2.125.799.629		1.738.353.325
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	547.603.607		607.298.396		616.018.052
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.455.295.210		1.275.329.402		910.765.372
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	248.700.422		243.171.831		211.569.901
2	GASTOS DE CAPITAL	17.620.456.796		22.274.539.180		20.996.934.560
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	386.517.408		1.157.037.055		1.197.500.000
2110	EDIFICACIONES	147.517.408		805.000.429		905.000.000
2120	VÍAS DE COMUNICACION	239.000.000		124.475.400		0
2140	INSTALACIONES	0		227.561.226		0
2150	OTRAS OBRAS	0		0		292.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4.557.823.866		7.363.398.136		6.938.017.977
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.321.199.951		1.948.940.105		1.571.252.381
2220	TERRENOS	288.659.779		1.771.900.000		1.725.513.905
2240	INTANGIBLES	2.947.964.136		3.642.558.031		3.641.251.691
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.676.115.522		13.754.103.989		12.861.416.583
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	12.676.115.522		12.554.103.989		12.550.221.202
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0		1.200.000.000		311.195.381
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	61.442.500		396.101.014		16.327.500
33	AMORTIZACIÓN	61.442.500		396.101.014		16.327.500
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	61.442.500		396.101.014		16.327.500

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2025	A	AGOSTO	PPTO 2027
	TOTAL		55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000
0	REMUNERACIONES		29.109.569.342		33.357.075.372	33.707.941.281
001	INGRESOS CORRIENTES		27.320.245.335		31.185.931.148	31.500.500.168
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.789.324.007		2.171.144.224	2.207.441.113
1	SERVICIOS		8.711.343.357		10.651.716.379	10.035.557.173
001	INGRESOS CORRIENTES		7.979.335.623		9.816.199.762	9.445.369.704
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		732.007.734		835.516.617	590.187.469
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		687.443.340		829.412.735	1.034.734.743
001	INGRESOS CORRIENTES		663.729.373		797.045.035	1.012.834.743
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23.713.967		32.367.700	21.900.000
5	BIENES DURADEROS		2.399.295.566		5.481.406.650	5.315.989.395
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.399.295.566		5.481.406.650	5.315.989.395
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.245.268.684		2.120.034.629	1.732.033.325
001	INGRESOS CORRIENTES		2.245.268.684		2.120.034.629	1.732.033.325
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.676.115.522		13.754.103.989	12.861.416.583
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		12.676.115.522		13.754.103.989	12.861.416.583
8	AMORTIZACIÓN		61.442.500		396.101.014	16.327.500
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		61.442.500		396.101.014	16.327.500

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2025	A	AGOSTO	PPTO 2027
	TOTAL		55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000
0	SIN REGIÓN ASIGNADA		55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2025	A	AGOSTO	PPTO 2027
	TOTAL		55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000
REGIÓN: 0	SIN REGIÓN ASIGNADA					
0	REMUNERACIONES		29.109.569.342		33.357.075.372	33.707.941.281
1	SERVICIOS		8.711.343.357		10.651.716.379	10.035.557.173
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		687.443.340		829.412.735	1.034.734.743
5	BIENES DURADEROS		2.399.295.566		5.481.406.650	5.315.989.395
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.245.268.684		2.120.034.629	1.732.033.325
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.676.115.522		13.754.103.989	12.861.416.583
8	AMORTIZACIÓN		61.442.500		396.101.014	16.327.500
TOTAL REGIÓN: 0			55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2025	A	AGOSTO	PPTO 2027
	TOTAL		55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000
879	ACTIVIDADES CENTRALES		4.443.923.604		6.232.207.493	6.032.600.000
880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)		26.771.467.419		32.742.843.275	31.791.400.000

PP-219-005

881	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	15.357.951.582	15.755.600.000	15.491.800.000
882	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	315.648.225	400.000.000	420.000.000
883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	624.780.938	676.100.000	721.100.000
884	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	243.676.011	361.000.000	531.000.000
887	DIRECCIÓN DE AGUA	2.576.746.940	3.526.000.000	2.366.900.000
888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.128.712.808	2.929.400.000	3.475.700.000
889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.905.993.185	2.182.500.000	2.053.800.000
890	REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	426.040.233	580.100.000	577.100.000
898	GEOLOGÍA Y MINAS	1.095.537.366	1.204.100.000	1.242.600.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS				
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES		TOTAL
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL	
	TOTAL	1.093	744	0	0	1.837
01	SUPERIOR	6	1	0	0	7
02	EJECUTIVO	3	3	0	0	6
03	ADMINISTRATIVO	81	80	0	0	161
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	581	341	0	0	922
05	TECNICO	192	220	0	0	412
09	DE SERVICIO	230	99	0	0	329

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	20.175.822.290	13.532.118.991	33.707.941.281
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.048.087.992	404.947.027	16.453.035.019
00105	SUPLENCIAS	0	32.400.000	32.400.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	66.171.492	0	66.171.492
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.663.304.296	2.663.304.296
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.421.642.317	2.421.642.317
00303	DECIMOTERCER MES	2.131.813.240	0	2.131.813.240
00304	SALARIO ESCOLAR	1.929.749.566	0	1.929.749.566
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.029.760.104	2.029.760.104
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.367.635.810	2.367.635.810
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	127.980.314	127.980.314
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.428.260.304	1.428.260.304

PP-219-006

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	767.881.884	767.881.884
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	383.940.942	383.940.942
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	904.365.993	904.365.993

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2025	A AGOSTO	2026	PPTO 2027
	TOTAL		55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000
	RECURSOS INTERNOS		55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		38.208.579.015		43.919.210.574	43.690.737.940
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		38.208.579.015		43.919.210.574	43.690.737.940
			17.681.899.296		22.670.640.194	21.013.262.060
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		17.681.899.296		22.670.640.194	21.013.262.060

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2025	A AGOSTO	2026	PPTO 2027
	TOTAL		55.890.478.311		66.589.850.768	64.704.000.000
0	REMUNERACIONES		29.109.569.342		33.357.075.372	33.707.941.281
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		13.009.314.031		15.634.756.484	16.485.435.019
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		13.006.866.119		15.598.890.418	16.453.035.019
00105	SUPLENCIAS		2.447.912		35.866.066	32.400.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		63.954.804		79.618.122	66.171.492
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		63.954.804		79.618.122	66.171.492
003	INCENTIVOS SALARIALES		10.882.756.512		11.733.207.209	11.176.269.523
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		2.769.396.509		2.926.296.723	2.663.304.296
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.546.104.834		2.674.817.441	2.421.642.317
00303	DECIMOTERCER MES		1.870.293.211		2.112.469.392	2.131.813.240
00304	SALARIO ESCOLAR		1.658.109.329		1.815.577.363	1.929.749.566
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		2.038.852.629		2.204.046.290	2.029.760.104
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.161.298.286		2.474.735.758	2.495.616.124
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		2.050.509.237		2.347.826.226	2.367.635.810
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		110.789.049		126.909.532	127.980.314
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.992.245.709		3.434.757.799	3.484.449.123
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		1.200.120.738		1.416.310.361	1.428.260.304
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		664.552.894		761.457.180	767.881.884
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		332.788.321		380.728.591	383.940.942
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		794.783.756		876.261.667	904.365.993

1	SERVICIOS	8.711.343.357	10.651.716.379	10.035.557.173
101	ALQUILERES	2.040.165.390	2.122.727.723	2.039.287.564
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.058.309.944	1.051.260.668	1.059.554.608
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	419.045.724	482.569.117	366.167.736
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	538.442.486	562.938.168	574.353.620
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	19.359.725	19.360.850	33.188.100
10199	OTROS ALQUILERES	5.007.511	6.598.920	6.023.500
102	SERVICIOS BÁSICOS	909.168.887	1.048.344.558	984.732.348
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	101.778.440	126.999.065	117.530.139
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	330.195.442	357.911.095	361.327.151
10203	SERVICIO DE CORREO	3.155.689	4.765.000	7.350.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	466.463.425	547.399.930	487.455.329
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.575.891	11.269.468	11.069.729
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	654.204.262	880.489.852	682.981.504
10301	INFORMACIÓN	14.733.718	24.724.512	23.730.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	348.944	400.000	1.429.396
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.731.464	64.238.671	87.126.992
10304	TRANSPORTE DE BIENES	9.975.718	15.070.000	15.070.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	442.668.515	473.420.934	290.946.182
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	165.745.903	302.635.735	264.678.934
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.702.522.706	3.208.555.066	3.176.796.625
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	49.019.929	64.920.000	70.120.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	1.000.000	1.750.000	1.750.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	195.312.013	344.886.733	281.502.099
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	6.215.000	12.808.800	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.323.411	77.930.000	97.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.292.975.167	2.513.217.178	2.565.323.234
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	122.677.186	193.042.355	161.101.292
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	323.670.863	411.623.487	388.194.149
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.963.778	12.863.750	12.552.729
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	311.906.949	378.848.533	342.371.885
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.159.991	9.437.296	16.495.061
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.640.145	10.473.908	16.774.474
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	748.744.307	821.803.759	865.053.758
10601	SEGUROS	748.744.307	821.803.759	865.053.758
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.409.733	150.966.132	85.610.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.111.876	148.063.132	78.610.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.297.857	2.903.000	7.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.284.204.254	1.958.462.851	1.762.261.125

PP-219-008				
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	122.325.874	336.894.402	281.528.390
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	110.405.970	181.164.012	144.809.065
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	4.000.000	6.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	33.287.286	50.011.838	42.791.027
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	603.636.860	686.944.848	605.470.305
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.915.359	107.077.638	133.071.100
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	55.336.195	87.653.454	72.614.303
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	328.217.018	427.522.620	417.750.464
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	19.079.692	77.194.039	58.226.471
109	IMPUESTOS	6.365.811	6.665.000	6.420.000
10999	OTROS IMPUESTOS	6.365.811	6.665.000	6.420.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	16.887.144	42.077.951	44.220.100
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	101.374	98.488	111.100
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.224.109	19.010.000	22.660.000
19905	DEDUCIBLES	11.749.145	21.931.263	20.557.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	812.516	1.038.200	892.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	687.443.340	829.412.735	1.034.734.743
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	360.892.191	494.155.027	457.394.503
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	339.306.586	448.545.527	421.518.124
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	976.414	3.925.000	2.280.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	0	500.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.459.108	34.450.000	28.532.379
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.150.083	6.734.500	5.064.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	68.289.462	91.718.879	72.523.893
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	65.816.462	89.245.479	69.523.893
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.473.000	2.473.400	3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	55.394.349	35.075.000	109.243.485
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	17.587.778	500.000	4.804.060
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.516.487	500.000	1.500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	400.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.209.511	7.400.000	13.234.505
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	27.510.675	25.675.000	67.024.846
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.569.898	600.000	22.180.074

PP-219-009

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	92.775.337	57.233.847	244.774.366
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.360.974	10.423.218	57.814.145
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	91.414.363	46.810.629	186.960.221
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	110.092.001	151.229.982	150.798.496
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.312.265	9.282.723	11.230.590
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	882.269	3.020.103	6.100.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.597.552	22.766.598	11.500.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	685.797	15.920.468	12.129.536
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	77.162.947	87.051.048	87.199.062
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.753.901	4.252.000	10.794.308
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	4.418.700	700.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.697.270	4.518.342	11.145.000
5	BIENES DURADEROS	2.399.295.566	5.481.406.650	5.315.989.395
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.321.199.951	1.948.940.105	1.571.252.381
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	32.123.452	166.400.000	117.400.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	89.752.899	225.000.000	390.548.773
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	966.139	61.268.378	165.370.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	70.056.453	52.435.300	50.963.271
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.029.795.735	913.067.988	411.815.337
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	43.575.519	87.431.500	127.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	54.929.754	443.336.939	307.655.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	386.517.408	1.157.037.055	1.197.500.000
50201	EDIFICIOS	147.517.408	805.000.429	905.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	239.000.000	124.475.400	0
50207	INSTALACIONES	0	227.561.226	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	292.500.000
503	BIENES PREEXISTENTES	288.659.779	1.771.900.000	1.725.513.905
50301	TERRENOS	288.659.779	1.771.900.000	1.725.513.905
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	402.918.428	603.529.490	821.723.109
59903	BIENES INTANGIBLES	402.918.428	603.529.490	821.723.109
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.245.268.684	2.120.034.629	1.732.033.325
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	541.273.052	601.533.396	609.698.052
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	541.273.052	601.533.396	609.698.052
603	PRESTACIONES	360.884.183	545.466.874	533.215.372
60301	PRESTACIONES LEGALES	139.326.712	325.327.850	332.742.751
60399	OTRAS PRESTACIONES	221.557.471	220.139.024	200.472.621

		PP-219-010		
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	264.300.000	264.300.000	294.300.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	264.300.000	264.300.000	294.300.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	830.111.027	465.562.528	83.250.000
60601	INDEMNIZACIONES	830.111.027	458.782.422	78.250.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	6.780.106	5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	248.700.422	243.171.831	211.569.901
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	248.700.422	243.171.831	211.569.901
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.676.115.522	13.754.103.989	12.861.416.583
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	12.676.115.522	12.554.103.989	12.550.221.202
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.433.116	32.838.461	33.395.971
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	12.651.682.406	12.521.265.528	12.516.825.231
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	1.200.000.000	311.195.381
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	1.200.000.000	311.195.381
8	AMORTIZACIÓN	61.442.500	396.101.014	16.327.500
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	61.442.500	396.101.014	16.327.500
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	61.442.500	396.101.014	16.327.500

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2027**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		16.048.087.992
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
5985	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 3.142.096 Cls c/u (SG)	9.426.288	113.115.456
11734	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.804.138 Cls c/u (SG)	11.216.552	134.598.624
4394	00101	1 DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4693	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAGEBIO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4918	00101	1 DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
13445	00101	1 SECRETARIO GENERAL SETENA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	7.343.736	88.124.832
11734	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.393.108 Cls c/u (SG)	16.751.756	201.021.072
11732	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	13.015.950	156.191.400
13626	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO (e) (SG)	2.137.356	25.648.272
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 2.134.845 Cls c/u (e) (SG)	4.269.690	51.236.280
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.036.882 Cls c/u (SG)	6.110.646	73.327.752
11731	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	13.107.290	157.287.480
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	1.758.295	21.099.540
11732	00101	25 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	43.957.375	527.488.500
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	1.671.522	20.058.264
11731	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.671.522 Cls c/u (SG)	15.043.698	180.524.376
4921	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (e) (SC)	1.636.900	19.642.800
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	4.809.051	57.708.612
11730	00101	16 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	25.648.272	307.779.264
11731	00101	35 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	55.945.750	671.349.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SG)	1.525.378	18.304.536
5013	00101	1 DIRECTOR INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
11729	00101	8 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	11.837.664	142.051.968
11730	00101	10 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.402.069 Cls c/u (SG)	14.020.690	168.248.280
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.334.750 Cls c/u (SC)	2.669.500	32.034.000
11730	00101	55 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	73.094.835	877.138.020

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.289.950 Cls c/u (e) (SC)	2.579.900	30.958.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e) (SC)	1.289.950	15.479.400
11729	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.278.760 Cls c/u (SG)	5.115.040	61.380.480
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 1.274.193 Cls c/u (e) (SG)	3.822.579	45.870.948
4396	00101	1 DIRECTOR DE COMCURE (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
11729	00101	77 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	92.837.976	1.114.055.712
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.205.100	14.461.200
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	1.203.700	14.444.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	2.274.366	27.292.392
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	3.123.828	37.485.936
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
11734	00101	13 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 986.450 Cls c/u (SC)	12.823.850	153.886.200
11728	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 977.338 Cls c/u (SG)	6.841.366	82.096.392
9238	00101	2 MEDICO VETERINARIO 1 a 929.476 Cls c/u (SC)	1.858.952	22.307.424
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	913.400	10.960.800
11733	00101	11 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 905.400 Cls c/u (SC)	9.959.400	119.512.800
11728	00101	40 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	36.170.640	434.047.680
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SG)	904.266	10.851.192
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	2.686.200	32.234.400
11732	00101	28 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 852.950 Cls c/u (SC)	23.882.600	286.591.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	852.950	10.235.400
11732	00101	15 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	12.644.250	151.731.000
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (SC)	842.950	10.115.400
15087	00101	30 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 835.761 Cls c/u (SG)	25.072.830	300.873.960
15087	00101	69 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	53.886.033	646.632.396
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 777.450 Cls c/u (SC)	1.554.900	18.658.800
11731	00101	63 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 777.450 Cls c/u (SC)	48.979.350	587.752.200
11731	00101	43 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	33.000.350	396.004.200
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 730.720 Cls c/u (SG)	1.461.440	17.537.280
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e) (SC)	721.400	8.656.800
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 717.250 Cls c/u (SC)	1.434.500	17.214.000
11730	00101	53 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 717.250 Cls c/u (SC)	38.014.250	456.171.000
11730	00101	112 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	79.212.000	950.544.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 689.617 Cls c/u (SG)	1.379.234	16.550.808
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	635.400	7.624.800
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 635.400 Cls c/u (SC)	1.270.800	15.249.600
11729	00101	61 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 635.400 Cls c/u (SC)	38.759.400	465.112.800
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	2.539.252	30.471.024
15086	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	4.443.691	53.324.292

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11458	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	3.127.000	37.524.000
11729	00101	49 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	30.644.600	367.735.200
15085	00101	53 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 616.545 Cls c/u (SG)	32.676.885	392.122.620
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.183.800	14.205.600
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576 Cls c/u (SG)	1.753.728	21.044.736
11511	00101	5 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 566.900 Cls c/u (SC)	2.834.500	34.014.000
15085	00101	47 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	26.401.827	316.821.924
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	2.210.428	26.525.136
13200	00101	25 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	13.701.000	164.412.000
11728	00101	28 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 544.050 Cls c/u (SC)	15.233.400	182.800.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	1.068.100	12.817.200
11728	00101	70 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	37.383.500	448.602.000
10334	00101	10 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 525.205 Cls c/u (SG)	5.252.050	63.024.600
15033	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA MINAE (SG)	525.205	6.302.460
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1 (SG)	525.205	6.302.460
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 520.638 Cls c/u (SG)	1.041.276	12.495.312
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	506.937	6.083.244
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	488.669	5.864.028
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	1.452.306	17.427.672
10616	00101	32 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	15.491.264	185.895.168
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SC)	469.100	5.629.200
15087	00101	50 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 463.000 Cls c/u (SC)	23.150.000	277.800.000
10333	00101	30 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 456.700 Cls c/u (SG)	13.701.000	164.412.000
15087	00101	40 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	17.720.000	212.640.000
10333	00101	8 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	3.507.456	42.089.472
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	3.251.704	39.020.448
10615	00101	17 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	6.832.232	81.986.784
15086	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.750 Cls c/u (SC)	2.410.500	28.926.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (SC)	390.950	4.691.400
9601	00101	27 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	10.481.265	125.775.180
15086	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	4.199.250	50.391.000
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 371.550 Cls c/u (SC)	5.944.800	71.337.600
15085	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 371.550 Cls c/u (SC)	3.343.950	40.127.400
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	741.900	8.902.800
9600	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	4.069.197	48.830.364
10616	00101	20 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 358.500 Cls c/u (SC)	7.170.000	86.040.000
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	5.976.350	71.716.200
15085	00101	66 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	23.202.300	278.427.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3 (SC)	349.050	4.188.600
10334	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.650 Cls c/u (SC)	697.300	8.367.600
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	687.900	8.254.800
10616	00101	16 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	5.416.000	64.992.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	677.000	8.124.000
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	335.950	4.031.400
10615	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 332.800 Cls c/u (SC)	1.331.200	15.974.400
10334	00101	46 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650 Cls c/u (SC)	15.117.900	181.414.800
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 327.500 Cls c/u (SC)	3.275.000	39.300.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 327.500 Cls c/u (SC)	655.000	7.860.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	324.750	3.897.000
9601	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 321.750 Cls c/u (SC)	965.250	11.583.000
3180	00101	2 COCINERO a 316.900 Cls c/u (SC)	633.800	7.605.600
3216	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	1.579.750	18.957.000
10615	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	2.189.600	26.275.200
3215	00101	10 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	3.075.000	36.900.000
10333	00101	83 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	25.522.500	306.270.000
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.000 Cls c/u (SC)	614.000	7.368.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	304.750	3.657.000
9601	00101	43 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	12.975.250	155.703.000
9600	00101	21 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	6.027.000	72.324.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		56.925.785
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		35.282.210
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		8.509.200
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		502.759.030
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.624.420.053
	00399	106 RETRIBUCION DE SOBRESUELDO POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 24.450-MIRENEM DE 1-1-95 Y DECRETO EJECUTIVO 25.334-MINAE DEL 18-7-96		605.055.120
	00399	110 RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		12.186.744
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		844.317.916

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		797.222.264
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.663.304.296
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		32.400.000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		3.800.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		55.811.040
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		17.449.884
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		400.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		292.210.202
Total Título:				23.600.141.736

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 879

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa que articula y coordina con las diferentes dependencias y direcciones del MINAE, el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales, a través de un sistema administrativo articulado, que cumple con el propósito de realizar la adquisición, control y uso racional de los bienes y servicios necesarios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.		6.026.567.400	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.		6.032.600	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa		879	6.032.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		6.032.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.778.586.729
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	254.013.271

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	215	0	215
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	147	0	147
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	22	0	22

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		6.032.600.000
0					REMUNERACIONES	4.878.499.363
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.436.000.664
00101	001	1111	705700000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.433.000.664
00105	001	1111	705700000	0	SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000
00201	001	1111	705700000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.563.830.843
00301	001	1111	705700000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	424.300.000
00302	001	1111	705700000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	469.780.150
00303	001	1111	705700000	0	DECIMOTERCER MES	309.872.579
00304	001	1111	705700000	0	SALARIO ESCOLAR	255.278.114
00399	001	1111	705700000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	104.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	362.695.996
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	344.096.201
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	344.096.201
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.599.795
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	18.599.795
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	485.971.860
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	207.573.708

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-879-00		
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	207.573.708
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					111.598.768
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	111.598.768
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					55.799.384
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.799.384
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					111.000.000
00505	001	1112	705700000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	111.000.000
1	SERVICIOS					557.248.168
101	ALQUILERES					34.704.555
10103	001	1120	705700000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	34.704.555
102	SERVICIOS BÁSICOS					63.930.737
10201	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.500.000
10202	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.650.000
10203	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.304.008
10299	001	1120	705700000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.426.729
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					80.553.471
10301	001	1120	705700000	0	INFORMACIÓN	6.780.000
10303	001	1120	705700000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10306	001	1120	705700000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	22.181.438
10307	001	1120	705700000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	47.592.033
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					106.884.882
10402	001	1120	705700000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CERTIFICACIONES DE PLANOS DE EDIFICIOS A NOMBRE DEL MINAE).	250.000
10405	001	1120	705700000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SISTEMAS ESTRATEGICOS INTERNOS (CENIGA, SINIA, SIMOCUTE, GEOSERVER , SITADA).	7.000.000
10406	001	1120	705700000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA).	97.958.486

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00					
10499	001	1120	705700000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (DEKRA) Y TRADUCCION OCDE).	1.676.396
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				39.601.317
10501	001	1120	705700000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	705700000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.837.532
10503	001	1120	705700000	0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.615.061
10504	001	1120	705700000	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.148.724
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				140.000.000
10601	001	1120	705700000	0 SEGUROS	140.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				7.000.000
10701	001	1120	705700000	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.000.000
10702	001	1120	705700000	0 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				64.323.206
10801	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.885.670
10804	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.450.000
10805	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.109.000
10806	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.791.250
10807	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.397.363
10808	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.285.360
10899	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	404.563
109	IMPUESTOS				2.750.000
10999	001	1310	705700000	0 OTROS IMPUESTOS	2.750.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				17.500.000
19902	001	1120	705700000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	16.500.000
19905	001	1120	705700000	0 DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				37.778.191
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18.100.000
20101	001	1120	705700000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20102	001	1120	705700000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	705700000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.172.190
20203	001	1120	705700000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.172.190
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.850.000
20301	001	1120	705700000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	700.000
20304	001	1120	705700000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	750.000
20305	001	1120	705700000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	705700000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	705700000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.725.000
20401	001	1120	705700000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	705700000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.225.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.931.001
29901	001	1120	705700000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.736.001

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00					
29902	001	1120	705700000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	705700000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29905	001	1120	705700000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000
29999	001	1120	705700000	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.495.000
5	BIENES DURADEROS				237.685.771
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				144.947.515
50102	280	2210	705700000	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000
50103	280	2210	705700000	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.000.000
50104	280	2210	705700000	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	16.013.271
50105	280	2210	705700000	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	56.934.244
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				92.738.256
59903	280	2240	705700000	0 BIENES INTANGIBLES	92.738.256
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				305.061.007
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				74.399.178
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				74.399.178
60103	001	1310	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	65.099.281
60103	001	1310	710110000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.299.897
603	PRESTACIONES				86.700.000
60301	001	1320	710200000	0 PRESTACIONES LEGALES	78.700.000
60399	001	1320	710110000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	8.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				25.000.000
60601	001	1320	705700000	0 INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	25.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				118.961.829
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				118.961.829
60701	001	1330	705610500	2000 RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No.189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.777.500
60701	001	1330	705620330	2010 ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975). Céd. Jur.: 2-100-042014	16.665.000

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-879-00		
60701	001	1330	705620330	2020	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA). Céd. Jur.: 2-100-042014	8.888.000
60701	001	1330	705610500	2050	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd. Jur.: 2-100-042014	19.034.208
60701	001	1330	705610500	2100	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd. Jur.: 2-100-042014	11.110.000
60701	001	1330	705610500	2150	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.064.127
60701	001	1330	705610500	2200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.406.982
60701	001	1330	705610100	2300	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	10.851.715
60701	001	1330	705610500	2400	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699, CONVENCIÓN ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN POR SEQUÍA EN ÁFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.108.890

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-879-00		
60701	001	1330	705470300	2450	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGUN LEY No. 7906, CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.111.000
60701	001	1330	705610500	2500	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGUN LEY No. 8586, APROBACION DE LA ADHESION DE COSTA RICA A LA CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.665.534
60701	001	1330	705470300	2750	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO EL MEDIO MARINO DE LA REGION DEL GRAN CARIBE, SEGUN LEY No.7227, CONVENIO ROTECCION MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur.: 2-100-042014	7.730.894
60701	001	1330	705610100	3200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, SEGUN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No.30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.780.022
60701	001	1330	705610500	3300	FUNDACION 5080 COS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCION AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGUN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RIO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	6.846.538
60701	001	1330	705610500	3400	COMISION INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGUN LEY No. 6591, CONVENCION INTERNACIONAL REGLAMENTACION CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur.: 2-100-042014	9.028.264
60701	001	1330	705610500	3500	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGUN LEY No.5605, CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.455.310

Registro Contable:					1.1.1.1.219.000-879-00	
60701	001	1330	705610500	3550	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945). Céd. Jur.: 2-100-042014	7.777.000
60701	001	1330	705610500	3650	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07/11/2016). Céd. Jur.: 2-100-042014	994.345
60701	001	1330	705700000	3900	PROTOCOLO DE NAGOYA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO N°. 10372, CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.666.500
8	AMORTIZACIÓN					16.327.500
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES					16.327.500
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES					16.327.500
80301	280	3310	800000000	2250	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES (PARA EL PAGO DEL CONVENIO CNFL-MINAE T PROYECTO OLIVIER- ISLA DEL COCO" ADENDA NO. 2-CON-068-12 AL CONVENIO ENTRE EL MINAE A TRAVÉS DEL SINAC, EL ICE Y CNFL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO OLIVIER: GENERACIÓN DE ENERGÍAS CON FUENTES RENOVABLES EN EL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO).	16.327.500

MISIÓN:

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en conjunto con actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Garantizar la seguridad jurídica de las áreas de manglar mediante su inscripción en el Registro Nacional como Patrimonio Natural del Estado (PNE), como base para su protección, conservación y gestión sostenible.
2. Mantener la cobertura del país bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad.
3. Fortalecer la capacidad operativa y de gestión del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, mediante la inversión en infraestructura física prioritaria para la sostenibilidad de la prestación de servicios en el territorio.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de Prevención, protección y control para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Queja ambiental atendida.	3.500,00	3.600,00	3.600,00

Fuente de Datos:	Registro de denuncias ambientales, Sistema Integrado de Trámite de Denuncias Ambientales (SITADA), Sistema Nacional de Áreas de Conservación SINAC.
Supuestos:	Las quejas ambientales varían dependiendo del comportamiento social, y depende de las denuncias que interpone la ciudadanía en delitos ambientales.
Notas Técnicas:	La cantidad de quejas atendidas por el SINAC siempre se vincularán a los Planes Regionales de PPC, ya que son acciones que cada Área de Conservación del SINAC debe desarrollar de manera intrínseca, por motivos de la potestad imperio de la Institución (no hay otra Institución en el país que lo pueda hacer). Las quejas atendidas son todas aquellas en materia forestal, vida silvestre, áreas silvestres protegidas y protección del recurso hídrico que el SINAC realiza, independientemente si se traduce o no en la interposición de denuncias ante el Ministerio Público o el Tribunal Ambiental Administrativo. Es una meta que se atiende por demanda en función de las quejas recibidas. De acuerdo a los datos que se han reportado en informes anteriores, se aumenta la cantidad de quejas, pues, se ha superado la meta en informes anteriores.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Servicios de caracterización técnica y delimitación geográfica y biológica de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Hectárea consolidada.	2.500,00	2.500,00	2.500,00

Fuente de Datos:	Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.
Supuestos:	La cantidad de hectáreas regularizadas va a depender de varios factores, entre ellos los lotes baldíos registrados, inscripciones de terrenos del INDER, y eventualmente compra de tierras.
Notas Técnicas:	Las hectáreas de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado contribuyen al mantenimiento de la cobertura forestal en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), asegurando la conservación de ecosistemas representativos del país. Este proceso se realiza mediante la adquisición e incorporación de terrenos por compra, donación, traspaso o inscripción. La meta se incrementa de 1.000 a 2.500 hectáreas, con base en los resultados obtenidos en los últimos años, especialmente por la inscripción de terrenos baldíos y propiedades transferidas por el INDER.

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.03.	Servicios de promoción, fomento y participación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2027	2028	2029	
	Servicio y actividades no esenciales (SANE) en desarrollo e implementación.	24,00	24,00	24,00	24,00
Fuente de Datos:	Registros Administrativos, del Departamento de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (CUSBSE) Secretaría Ejecutiva, SINAC.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta está sujeto a la existencia de oferentes interesados y elegibles conforme al artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, a la viabilidad económica de los servicios ofertados, a la resolución oportuna de los procesos de contratación y a que no se presenten factores externos que afecten significativamente la visitación en las ASP, tales como emergencias sanitarias, desastres naturales u otras situaciones que reduzcan el flujo turístico. Cada Área de Conservación tiene los registros de los servicios.				
Notas Técnicas:	Los Servicios y Actividades No Esenciales (SANE) implementados en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) contribuyen al fortalecimiento de la gestión de la visitación y al mantenimiento de los mecanismos de conservación de la biodiversidad. Asimismo, promueven la participación de distintos sectores de la sociedad mediante procesos de contratación pública para la prestación de servicios a los visitantes. La meta de 24 SANE en ejecución se mantiene con base en los resultados obtenidos en el informe anual del POI 2022. El cumplimiento de la meta es responsabilidad de las Direcciones Regionales de las Áreas de Conservación y su reporte, para efectos de la MAPP, corresponde al CUSBSE-SE con base en la información suministrada por dichas instancias.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC).			
			Metas			
	Línea Base	2027	2028	2029	2030	
	35,84	50,00	55,00	55,00	60,00	
Fuente de Datos:	Informes de los Planes de prevención, protección y control regionales elaborados por cada área de conservación y que remiten al Departamento de Prevención, Protección y Control (PPC) de la Secretaría Ejecutiva, SINAC					
Supuestos:	En cuanto a los factores externos que eventualmente pueden ocasionar alteraciones en el desempeño proyectado o establecido para la meta en la MAPP, básicamente se pueden mencionar los recortes presupuestarios que se hacen a nivel de Hacienda, siendo que estos limitan considerable la capacidad operativa de la institución. Así mismo, otro factor es la tendencia a contar con menos personal que se dediquen a realizar labores de prevención, protección y control, ya sea por personas que se pensionan o bien, traslados a otras instituciones o cambios en políticas estatales de contratación de personal, lo cual, limita la cantidad de funcionarios y al mismo tiempo, se pierde la curva de aprendizaje generada en el tiempo.					
Notas Técnicas:	La ejecución de los Planes de Prevención, Protección y Control (PPC) es responsabilidad de las Direcciones de las Áreas de Conservación (AC). La medición del indicador se realiza mediante la metodología institucional para evaluar la implementación de los Planes Regionales de PPC en las 11 AC del SINAC.					
	Los resultados se reportan anualmente en la MAPP, dado que la evaluación contempla un período de un año. La línea base corresponde al nivel de implementación alcanzado por las Áreas de Conservación en el año 2022.					
	Los planes regionales de PPC, según dos modalidades, la primera modalidad, consiste en la culminación y entrega de un solo documento que sería su plan regional de PPC, que involucraría todas sus unidades funcionales como un solo conjunto, originando un único valor de implementación regional y la segunda modalidad, las AC que así lo decidieran, seleccionarían los planes específicos ya elaborados o por elaborar (ASP y/o Subregiones) y que la sumatoria de los promedios ponderados de las implementaciones de estos, en futuras evaluaciones, sean considerados como el plan regional de PPC.					
	El SINAC realiza anualmente una serie de actividades enfocadas a la prevención, protección y control de la biodiversidad, tales como operativos de semana santa y fin de año, atención de incendios forestales para su prevención y combate como conformación de brigadas, sistema de alerta temprana, sistema de radio comunicación. También se brinda capacitación a grupos comunales con la conformación de los grupos COVIRENAS, desarrollando capacidades organizacionales y cognitivas en las comunidades, así como atención de quejas y denuncias ante presuntos ilícitos de infracción de la legislación ambiental nacional, entre otros.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Mantener con cobertura forestal al menos el 86,53% de la superficie de las ASP continentales e insulares del país .			
Metas						
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		80,23	86,53	86,53	86,53	-
Fuente de Datos:	Registros Administrativos, imágenes de satélites, estadísticas institucionales de incendios forestales. Departamento de Información y regularización territorial (IRT), Secretaría Ejecutiva, SINAC.					
Supuestos:	Fenómenos climáticos que provoquen cambios bruscos en la cobertura forestal (sequías, inundaciones, terremotos, plagas).					
Notas Técnicas:	Este indicador es de medición anual. Se utiliza para efectos de la medición el Mapa de Tipos de Bosques y el Inventario Nacional Forestal a partir del 2022. Las Áreas de Conservación deberán desarrollar el montaje de las parcelas de medición de manera anual y aportar la información al Departamento de Conservación y de Uso Sostenible de la Biodiversidad y de los Servicios Ecosistémicos (CUSBSE) para su reporte integral.					
Se entiende como cobertura forestal los distintos tipos de bosque y árboles en otras tierras, identificados y analizados en el marco del Inventario Nacional Forestal. El mantener al menos ese porcentaje anualmente bajo cobertura forestal, significa que el SINAC debe brindar los servicios de autorización del aprovechamiento forestal (13 tipos de trámites diferentes), extensión y asesoría forestal, atención de incendios forestales, control de tala ilegal, capacitación a los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENAS), organización y trabajo conjunto con los Consejos Locales Forestales, educación ambiental, coordinación interinstitucional con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, Oficina Nacional Forestal, Cámara Forestal de Madera e Industria de Costa Rica, FONAFIFO y otros, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.						
El indicador se delimita al territorio de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), por cuanto es competencia directa del SINAC la protección y conservación de los bosques que administra. Se identifican como riesgos para el incumplimiento de la meta, los desastres por efectos de la naturaleza, incendios forestales, la tala ilegal, invasiones, cambio de uso del suelo, entre otros.						
El valor porcentual obtenido para la cobertura forestal del país es de 84,35%; sin embargo, la línea base se ajusta considerando el error de exactitud asociado a la generación de la Cobertura Forestal del país, establecido en un 5% como límite inferior de confianza. De esta forma, la línea base se fija en un 80,23%. A partir de este valor y considerando la experiencia histórica de afectación por incendios forestales registrada por el SINAC, se establece una meta de mantener al menos un 86,53% de cobertura forestal dentro de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) continentales e insulares. Este porcentaje no representa un resultado que se mantenga por sí mismo, sino un nivel de cobertura que debe sostenerse anualmente frente a amenazas permanentes como incendios forestales, tala ilegal, invasiones, cambio de uso del suelo y eventos naturales extremos. En consecuencia, el cumplimiento de la meta refleja la efectividad de las acciones de protección, prevención, control, monitoreo y manejo forestal ejecutadas por el SINAC para garantizar la conservación de los ecosistemas boscosos bajo su administración durante todo el período de evaluación.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Mantener al menos el 33,49% del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad del país.			
Metas						
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		33,33	33,49	33,49	33,49	-
Fuente de Datos:	Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.					
Supuestos:	La Zona Económica Exclusiva aún no se ha logrado determinar de forma permanente en el Mar Caribe, por lo que se está en espera de que el Ministerio de Relaciones Exteriores comunique su extensión definitiva.					

Notas Técnicas: Para la medición anual del indicador se utilizan el mapa de Áreas Silvestres Protegidas (ASP) y el mapa de Corredores Biológicos (CB) oficializados, publicados en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Las Áreas de Conservación reportan los incrementos en la superficie de ASP y la creación u oficialización de nuevos corredores biológicos; esta información es recopilada por el IRT de la Secretaría Ejecutiva del SINAC y remitida al CENIGA para la actualización y publicación de la cartografía oficial.

Se entiende por mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad las Áreas Silvestres Protegidas administradas por el Estado, las áreas privadas con reconocimiento oficial (Refugios Privados de Vida Silvestre) y los Corredores Biológicos oficializados.

El indicador expresa el porcentaje del territorio nacional cubierto por estos mecanismos de conservación. Mantener al menos un 33,49% anual requiere la gestión efectiva de las ASP y los CB, incluyendo acciones de protección, control, restauración, gobernanza y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, por lo que no debe interpretarse como una meta de baja exigencia. Para el primer semestre de 2026, la actualización de la superficie de corredores biológicos de 1.963.772 ha a 2.107.813,13 ha, por lo que se actualiza el valor del indicador, estableciéndose en 33,49%.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.		31.498.219.709	DIRECCIÓN EJECUTIVA.
2 PARQUE MARINO DEL PACIFICO.		293.180.291	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC).
Total del Programa		880	31.791.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		31.791.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	28.426.817.322
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.364.582.678

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		1.194	0	1.194
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	94	0	94
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	489	0	489
5	TECNICO	322	0	322
9	DE SERVICIO	288	0	288

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
TOTAL						31.791.400.000
0	REMUNERACIONES					19.561.244.337
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					9.395.229.258
00101	001	1111	705470100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.395.229.258
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					2.813.653
00201	001	1111	705470100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.813.653
003	INCENTIVOS SALARIALES					6.666.105.256
00301	001	1111	705470100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.543.194.696
00302	001	1111	705470100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.069.438.815
00303	001	1111	705470100	0	DECIMOTERCER MES	1.230.777.457
00304	001	1111	705470100	0	SALARIO ESCOLAR	1.124.901.224
00399	001	1111	705470100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.697.793.064
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					1.446.253.645
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					1.372.086.791
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.372.086.791
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					74.166.854
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	74.166.854
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					2.050.842.525
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					827.702.086

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-880-00		
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	827.702.086
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					445.001.121
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	445.001.121
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					222.500.561
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	222.500.561
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					555.638.757
00505	001	1112	705700000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	555.638.757
1	SERVICIOS					7.196.097.279
101	ALQUILERES					1.171.156.705
10101	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	344.368.605
10102	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	363.600.000
10103	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	430.000.000
10104	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	33.188.100
102	SERVICIOS BÁSICOS					700.600.525
10201	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	84.155.139
10202	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	254.235.151
10203	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	355.517.235
10299	001	1120	705470100	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.443.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					435.721.363
10301	001	1120	705470100	0	INFORMACIÓN	10.000.000
10303	001	1120	705470100	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	21.400.000
10304	001	1120	705470100	0	TRANSPORTE DE BIENES	15.000.000
10306	001	1120	705470100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	259.421.363
10307	001	1120	705470100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	129.900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.481.834.245
10401	001	1120	705470100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN).	70.120.000
10402	001	1120	705470100	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES A CURADORES, POR PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, SEGÚN SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00					
10403	001	1120	705470100	0 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y/O FISCALIZACIÓN DE OBRAS O MANTENIMIENTOS, ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO, ESTUDIOS VARIOS TALES COMO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD, INGENIERÍA, MONITOREOS, VULNERABILIDAD, CONTINUACIÓN DE PROYECTOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INSCRIPCIÓN DE PLANOS, ENTRE OTROS).	160.895.000
10406	001	1120	705470100	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, TANQUES SEPTICOS, VÍAS, SENDEROS, CHAPIAS, PODAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, RONDAS CORTAFUEGOS, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y/O MONITOREO EN GENERAL, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCION E INSTALACION DE ROTULOS, Y DE CONSTRUCCION DE CERCAS, ENTRE OTROS).	2.132.662.736
10499	001	1120	705470100	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, VENTA DE ENTRADAS EN LÍNEA, PAGO DE CÁNON DE NAVEGABILIDAD, RONDAS EN FANGUEO, FUMIGACIÓN, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES PSICOLÓGICOS, DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, SERVICIOS DE BRIGADAS PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, ENTRE OTROS).	116.656.509
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				275.214.096
10501	001	1120	705470100	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.629.743
10502	001	1120	705470100	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	261.584.353
10503	001	1120	705470100	0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	705470100	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				693.877.877
10601	001	1120	705470100	0 SEGUROS	693.877.877
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				72.500.000
10701	001	1120	705470100	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS FUNCIONARIOS DE LAS AREAS DE CONSERVACION Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SINAC, ASI COMO AQUELLAS ACTIVIDADES Y ACCIONES ASOCIADAS A LAS MISMAS, SERVICIOS DE LOGISTICA, ETC).	67.500.000
10702	001	1120	705470100	0 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.342.993.468
10801	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	244.629.720
10802	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	144.809.065
10803	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	6.000.000
10804	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	37.118.471
10805	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	536.298.118
10806	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.796.388
10807	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	42.852.368
10808	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	310.825.410
10899	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.663.928
199	SERVICIOS DIVERSOS				22.199.000
19902	001	1120	705470100	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

19905	001	1120	705470100	0 DEDUCIBLES	16.357.000
19999	001	1120	705470100	0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	842.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				642.538.650
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				388.139.503
20101	001	1120	705470100	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	366.143.124
20102	001	1120	705470100	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	900.000
20104	001	1120	705470100	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.732.379
20199	001	1120	705470100	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.364.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				66.851.703
20203	001	1120	705470100	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	63.851.703
20204	001	1120	705470100	0 ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				54.187.540
20301	001	1120	705470100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.844.060
20302	001	1120	705470100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20304	001	1120	705470100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.780.000
20306	001	1120	705470100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	45.747.906
20399	001	1120	705470100	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.315.574
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				30.269.178
20401	001	1120	705470100	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.819.178
20402	001	1120	705470100	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.450.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				103.090.726
29901	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.000.000
29902	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.600.000
29903	001	1120	705470100	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000
29904	001	1120	705470100	0 TEXTILES Y VESTUARIO	3.129.536
29905	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	72.961.190
29906	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.850.000
29907	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	700.000
29999	001	1120	705470100	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.850.000
5	BIENES DURADEROS				3.364.582.678
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				344.568.773
50102	280	2210	705470100	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	310.548.773
50104	280	2210	705470100	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	705470100	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	1.520.000
50199	280	2210	705470100	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	24.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.197.500.000
50201	280	2110	705470100	0 EDIFICIOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOLÓGICO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL Y ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINO COCOS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISITACION TURISTICA Y EMPLEATIVA EN EL PN MARINO BALLENA).	905.000.000
50299	280	2150	705470100	0 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN LOS SECTORES VOLCÁN Y PENÍNSULA DEL PARQUE NACIONAL VOLCÁN ARENAL Y EL MEJORAMIENTO DEL SENDERO YAMID BOLAÑOS).	292.500.000
503	BIENES PREEXISTENTES				1.725.513.905
50301	280	2220	705470100	0 TERRENOS	1.725.513.905

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				97.000.000
59903	280	2240	705470100	0 BIENES INTANGIBLES	97.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.026.937.056
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				350.895.414
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				350.895.414
60103	001	1310	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	259.583.987
60103	001	1310	710110000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.083.427
60103	001	1310	705470100	2100 COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R. (APORTE AL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO No. 43, DE LA LEY FORESTAL No. 7575, PARA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES). Céd. Jur.: 3-007-051820	9.038.000
60103	001	1310	705470100	2200 OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO NO. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, Y EL EL ARTÍCULO No. 10, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS A LA OFICINA NACIONAL FORESTAL). Céd. Jur.: 3-007-217732	45.190.000
603	PRESTACIONES				328.491.642
60301	001	1320	710200000	0 PRESTACIONES LEGALES	195.733.069
60399	001	1320	710110000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	132.758.573
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				294.300.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				294.300.000
60402	001	1320	705470100	2000 FUNDACION DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGÚN ARTÍCULO No.15 DEL LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, DEL 27 DE ENERO DE 2001). Céd. Jur.: 3-006-293428	294.300.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				53.250.000
60601	001	1320	705700000	0 INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	53.250.000

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales, desde una perspectiva de gestión pública, integradora e innovadora.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

- Contribuir al mantenimiento y recuperación de los bosques, las plantaciones forestales y los ecosistemas marinos costeros, para el fortalecimiento del capital natural de Costa Rica por medio del reconocimiento económico en áreas de interés prioritario, promoviendo el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad así como las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicio de financiamiento para la recuperación y mantenimiento de la cobertura forestal.	Personas físicas o jurídicas del sector forestal, organizaciones públicas y privadas que participan en el programa País para la C-neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este programa.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Hectárea de cobertura boscosa financiada.	360.000,00	320.000,00	320.000,00
Fuente de Datos:	Base de datos en el Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI), Dirección de Servicios Ambientales del FONAFIFO.			
Supuestos:	Debido a que se trata de un programa de carácter voluntario, su comportamiento depende del interés de la población meta en participar y de la presentación de solicitudes ingresadas por parte de los usuarios. Estas solicitudes están sujetas al cumplimiento de requisitos técnicos, administrativos y legales de los inmuebles. Asimismo, el cumplimiento de las metas previstas depende de la disponibilidad oportuna de recursos financieros y operativos suficientes para atender los compromisos contractuales vigentes, formalizar nuevos contratos y garantizar la capacidad institucional requerida para la gestión, seguimiento y ejecución del programa.			
Notas Técnicas:	El término hectárea equivale a 10.000,00 metros cuadrados. Asimismo, es importante recalcar la diferencia entre las definiciones de bosque y plantación forestal, establecidas en el artículo 3 de la Ley Forestal N.º 7575. Se entiende por bosque el ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas, caracterizado por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP). Por su parte, la plantación forestal corresponde a un terreno de una o más hectáreas, cultivado con una o más especies forestales, cuyo objetivo principal, aunque no único, es la producción de madera. Asimismo, se entiende por "hectáreas bajo contratos vigentes" aquellas que poseen un contrato activo durante el período de medición respectivo.			
#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Manglares conservados y manejados sosteniblemente mediante el PSECM, con participación comunitaria y supervisión técnica especializada.	Personas físicas o jurídicas del sector Zona marino-costera del litoral pacífico de Costa Rica (Golfo de Nicoya, Pacífico Central y Humedal Térraba Sierpe en la zona sur), incluidas en los contratos (PSECM).		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029

Hectárea de manglar protegida financiada.

24.000,00

24.000,00

24.000,00

Fuente de Datos:	Base de datos del Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI), Dirección de Servicios Ambientales del FONAFIFO.
Supuestos:	Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria. Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero (PSECM). Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar. Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.
Notas Técnicas:	El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados. Las definiciones de manglares, molusqueros y Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero se establecen en el artículo 1 del Reglamento a la Ley N.º 10507, conforme a lo siguiente: Manglares: Comunidades boscosas de tierras anegadas o humedales con vegetación arbórea y herbácea asociada a zonas de ciénaga pantanosa, ubicadas en desembocaduras de ríos hacia el mar u océano, y sujetas a inundación periódica por efecto de las mareas. Molusqueros: Personas que cuentan con permisos emitidos por el INCOPESCA y el SINAC para la extracción de moluscos en áreas de manglar, entendidos como invertebrados de cuerpo blando pertenecientes al phylum Mollusca. Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero: Reconocimiento financiero otorgado por el Ministerio de Ambiente y Energía, a través de sus órganos competentes, a personas, empresas u organizaciones que en el desarrollo de su actividad generan servicios a favor de la sociedad, conforme a lo establecido en la Ley N.º 10507 y su normativa asociada, así como otros que se incorporen en el futuro.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de hectáreas financiadas respecto a la cantidad de hectáreas meta a pagar por el PPSA.			
Metas						
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		100,00	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Base de datos en sistema digital llamado Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI), Dirección de Servicios Ambientales, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.					
Supuestos:	- Aumento de la cantidad de contratos bajo contrato del PPSA. - Interés de propietarios y poseedores para ingresar solicitudes. - Disponibilidad de recursos presupuestarios para contratos vigentes y nuevos contratos.					
Notas Técnicas:	El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados. Las definiciones de bosque y plantación forestal están dadas por el artículo 3 de la Ley Forestal, N7575. Bosque: ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas, caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP). Plantación forestal: Terreno de una o más hectáreas, cultivado de una o más especies forestales cuyo objetivo principal, pero no único, será la producción de madera. La línea base del 100% representa el cumplimiento de la meta anual de hectáreas programadas, calculado como la relación entre las hectáreas efectivamente contratadas y la meta anual de hectáreas establecida.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas incluidas en los contratos con el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal que contribuyen a la protección de los ecosistemas marino-costeros.			
Metas						
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		100,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos:	Base de datos del Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI), Dirección de Servicios Ambientales del FONAFIFO.
Supuestos:	Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria. Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del PSECM. Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar. Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.
Notas Técnicas:	El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados. Las definiciones de manglares, molusqueros y Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero están dadas por el artículo 1 del Reglamento a la Ley N° 10507: Manglares: Comunidades boscosas de tierras anegadas o humedales, con plantas y árboles cuyo hábitat especial sea la ciénaga pantanosa, localizada particularmente en las desembocaduras de los ríos al mar o al océano; regularmente inundado por el efecto de las mareas. Molusqueros: Personas que cuentan con los permisos INCOPECA y SINAC para realizar la extracción de moluscos en áreas de manglares, entendidos estos como el grupo de invertebrados de cuerpo blando del Fillum Mollusca. Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero: Reconocimiento financiero que realiza el Ministerio de Ambiente y Energía a través de sus órganos especializados, a aquellas personas, empresas u organizaciones que en su actividad habitual, generan un servicio a favor de la sociedad, estos servicios son los establecidos en la ley 10507, así como otros que se establezcan en el futuro.

El valor de 100% representa el cumplimiento total de la meta anual de 596 personas programadas para ser incorporadas mediante contratos del Programa de Pago por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero (PSEMC). El porcentaje de avance se calcula como la relación entre la cantidad de personas efectivamente incorporadas en contratos durante el período y la meta anual establecida para el indicador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de gestores biólogos contratados para supervisar el programa Pago de Servicios Ecosistémicos Costero Marino (PSECM).			
			Metas			
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
-		3,00	3,00	3,00	3,00	
Fuente de Datos:	Base de datos del Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI), Dirección de Servicios Ambientales del FONAFIFO.					
Supuestos:	Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria. Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del PSAE. Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar. Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.					
Notas Técnicas:	Con base al Manual de Operación del Plan Piloto Para el Pago de Servicios Ambientales y/o Ecosistémicos en Bosques de Mangle, el gestor biólogo es un profesional en biología o especializado, encargado en primer plano de la supervisión, responsable de la ejecución del plan piloto con las asociaciones beneficiarias. Asimismo, brindan apoyo técnico a las asociaciones beneficiarias y actúan como enlace entre la administración del programa y las organizaciones participantes, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos necesarios para el reconocimiento de los servicios ecosistémicos y la conservación sostenible de los ecosistemas de manglar.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1. FINANCIAMIENTO AMBIENTAL FORESTAL.		15.491.800.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA.
Total del Programa		881	15.491.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	15.491.800.000
001	INGRESOS CORRIENTES	98.164.219
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.393.635.781

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	95	0	95
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	73	0	73
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		15.491.800.000
0					REMUNERACIONES	2.207.441.113
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.087.285.208
00101	280	2240	705620520	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.057.885.208
00105	280	2240	705620520	0	SUPLENCIAS	29.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	721.607.608
00301	280	2240	705620520	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	191.926.108
00302	280	2240	705620520	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	218.214.690
00303	280	2240	705620520	0	DECIMOTERCER MES	139.094.223
00304	280	2240	705620520	0	SALARIO ESCOLAR	113.953.603
00399	280	2240	705620520	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.418.984
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	162.805.363
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	154.456.370
00401	280	2240	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	154.456.370
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.348.993
00405	280	2240	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.348.993
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	235.742.934
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.174.761

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-881-00		
00501	280	2240	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	93.174.761
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					50.093.958
00502	280	2240	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.093.958
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					25.046.979
00503	280	2240	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.046.979
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					67.427.236
00505	280	2240	705700000	2030	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-654044	67.427.236
1	SERVICIOS					590.187.469
101	ALQUILERES					334.388.227
10101	280	2240	705620520	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	329.888.227
10199	280	2240	705620520	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO N° 84 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7202, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS).	4.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					29.455.000
10201	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.235.000
10202	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.820.000
10203	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE CORREO	2.530.000
10204	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.670.000
10299	280	2240	705620520	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					67.946.301
10301	280	2240	705620520	0	INFORMACIÓN	500.000
10303	280	2240	705620520	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
10304	280	2240	705620520	0	TRANSPORTE DE BIENES	70.000
10306	280	2240	705620520	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	7.200.000
10307	280	2240	705620520	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	60.156.301
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					92.493.360

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-881-00		
10406	280	2240	705620520	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, JARDINERÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MONITOREO DE ALARMAS).	86.531.360
10499	280	2240	705620520	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE PENTEST-CIBERSEGURIDAD DE LOS SITIOS WEB).	5.962.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					11.515.000
10501	280	2240	705620520	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.000
10502	280	2240	705620520	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					27.075.881
10601	280	2240	705620520	0	SEGUROS	27.075.881
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					26.502.600
10801	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.013.000
10805	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.500.000
10808	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.539.600
10899	280	2240	705620520	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	280	2240	705620520	0	OTROS IMPUESTOS	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					711.100
19901	280	2240	705620520	0	SERVICIOS DE REGULACIÓN	111.100
19902	280	2240	705620520	0	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	280	2240	705620520	0	DEDUCIBLES	450.000
19999	280	2240	705620520	0	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					21.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.100.000
20101	280	2240	705620520	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20104	280	2240	705620520	0	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
20199	280	2240	705620520	0	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.500.000
20203	280	2240	705620520	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					500.000
20402	280	2240	705620520	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.800.000
29901	280	2240	705620520	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.900.000
29903	280	2240	705620520	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.600.000
29905	280	2240	705620520	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
5	BIENES DURADEROS					23.885.997
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					23.885.997
59903	280	2240	705620520	0	BIENES INTANGIBLES	23.885.997
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					98.164.219
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					76.944.769
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					76.944.769

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-881-00	
60103	001	1310	705620520	2100 OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO No. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL N°7575). Céd. Jur.: 3-007-217732	76.944.769
603	PRESTACIONES				21.219.450
60301	001	1320	705620520	0 PRESTACIONES LEGALES	4.523.564
60399	001	1320	705620520	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	16.695.886
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.550.221.202
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				12.550.221.202
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				33.395.971
70103	280	2310	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	29.221.475
70103	280	2310	710110000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.174.496
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL				12.516.825.231
70107	280	2310	705620520	2000 FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575. INCLUYE ₡1.700,00 MILLONES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ECOSISTÉMICOS COSTERO MARINO (PSECM), (BOSQUE DE MANGLE) Y EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE PESCA ARTESANAL Y TIBURON MARTILLO/OTROS, EN EL MARCO DE LA GpRD, SEGÚN ARTICULO No. 3 DE LA LEY DE INCENTIVO PARA LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERO, No.10507). Céd. Jur.: 3-112-688505	12.516.825.231

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 882

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

MISIÓN:

Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la inclusión social y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios de gestión, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	Empresas privadas, instituciones estatales, Investigadores, Academia y población en general.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2027	2028	2029	
	Servicio ejecutado.	210,00	210,00	210,00	
Fuente de Datos:	Expedientes físicos y digitales y base de datos de la Plataforma virtual de Permisos de Acceso y Estrategia Nacional de Biodiversidad, Oficina Técnica de la CONAGEBIO.				
Supuestos:	Los usuarios presentan las solicitudes y la documentación requerida conforme a la normativa vigente, en los plazos establecidos. Se mantiene vigente el marco legal y regulatorio aplicable, sin modificaciones que afecten significativamente la prestación de los servicios de gestión, conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Las personas usuarias, instituciones y demás actores involucrados mantienen la coordinación y colaboración necesarias para el desarrollo de los procesos asociados a la prestación de los servicios.				
Notas Técnicas:	Corresponde al total de servicios prestados por la institución orientados a la gestión, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, de conformidad con las competencias legales y la normativa vigente. Comprende la atención de solicitudes, emisión de criterios técnicos, autorizaciones, seguimiento, asesorías y demás acciones que constituyen la prestación efectiva del servicio institucional. Se contabilizará un servicio ejecutado cuando la prestación haya sido finalizada de conformidad con la normativa y los procedimientos institucionales, y cuente con el respectivo respaldo documental o registro en los sistemas oficiales de información. Para efectos de la medición, cada servicio se registrará una única vez, independientemente del número de actividades, gestiones o seguimientos realizados para su atención. No se contabilizarán actividades administrativas o de apoyo que no constituyan una entrega efectiva del servicio o producto al usuario.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad otorgados respecto al total solicitado.			
			Metas			
	Línea Base	2027	2028	2029	2030	
	90,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Archivos de la Oficina Técnica y Base de datos de la Plataforma Virtual de Permisos de Acceso de la CONAGEBIO.					
Supuestos:	Que las solicitudes de permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad ingresen de manera regular y cumplan con los requisitos mínimos necesarios para su evaluación y resolución.					
Notas Técnicas:	Se consideran resueltas las solicitudes de permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad que cuentan con una resolución administrativa final durante el periodo de medición. El indicador se calcula con base en la relación porcentual entre las solicitudes resueltas y el total de solicitudes recibidas en el mismo periodo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			

PF.01.02. Gestión Eficacia Porcentaje de actividades de seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción ejecutadas respecto a las programadas.

Metas					
Línea Base	2027	2028	2029	2030	
	35,00	24,00	24,00	24,00	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Oficina Técnica y plataforma virtual de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de la CONAGEBIO.				
Supuestos:	Se requiere que las instituciones, organizaciones y demás actores involucrados en la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad mantengan su participación y suministren oportunamente la información requerida para los procesos de seguimiento y evaluación.				
Notas Técnicas:	El indicador contabiliza las actividades formalmente ejecutadas para el seguimiento, evaluación, actualización e implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción respaldadas mediante informes técnicos, minutas, talleres, sesiones de coordinación u otros mecanismos oficiales de seguimiento.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación del Sello Nacional de Igualdad de Género 2023-2026.			
Metas						
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		25,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes y minutas de las actividades. Oficina Técnica. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende del acompañamiento técnico y la disponibilidad de los procesos de formulación requeridos por las instancias competentes para el desarrollo y sostenibilidad de las acciones vinculadas al Sello Nacional de Igualdad de Género.					
Notas Técnicas:	El indicador mide el porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas para la obtención del Sello Nacional de Igualdad de Género y para la formulación e implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género de la CONAGEBIO, conforme al plan de trabajo y cronograma aprobados para el período de evaluación. Para efectos de la medición, se contabilizarán únicamente las acciones concluidas que cuenten con evidencia documental que respalde su ejecución, tales como informes técnicos, minutas, productos elaborados, registros institucionales. El porcentaje de avance se determinará mediante la relación entre el número de acciones ejecutadas y verificadas y el total de acciones programadas para el período de conformidad con los criterios definidos en el instrumento de planificación correspondiente.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.		420.000.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA.
Total del Programa		882	420.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	420.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		388.398.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		31.602.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		420.000.000
0					REMUNERACIONES	316.852.888
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	159.641.108
00101	001	1111	705450100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	159.641.108
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000
00201	001	1111	705450100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	99.092.502
00301	001	1111	705450100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.900.000
00302	001	1111	705450100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.694.162
00303	001	1111	705450100	0	DECIMOTERCER MES	20.087.480
00304	001	1111	705450100	0	SALARIO ESCOLAR	18.542.860
00399	001	1111	705450100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.868.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.511.748
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.306.017
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.306.017
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.205.731
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.205.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	32.107.530
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	13.455.954

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-882-00		
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	13.455.954
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					7.234.384
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.234.384
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.617.192
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.617.192
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					7.800.000
00505	001	1112	705700000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	7.800.000
1	SERVICIOS					53.226.160
101	ALQUILERES					1.523.500
10199	001	1120	705450100	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL CORREO ELECTRÓNICO).	1.523.500
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.430.835
10204	001	1120	705450100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.430.835
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.988.981
10301	001	1120	705450100	0	INFORMACIÓN	700.000
10306	001	1120	705450100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	783.381
10307	001	1120	705450100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.505.600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					14.663.381
10406	001	1120	705450100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	8.285.757
10499	001	1120	705450100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	6.377.624
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.400.000
10501	001	1120	705450100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	705450100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.350.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.800.000
10601	001	1120	705450100	0	SEGUROS	1.800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					15.689.463
10805	001	1120	705450100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.610.000
10807	001	1120	705450100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
10808	001	1120	705450100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.379.463

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00					
10899	001	1120	705450100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000
109	IMPUESTOS				80.000
10999	001	1310	705450100	0 OTROS IMPUESTOS	80.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				650.000
19902	001	1120	705450100	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	705450100	0 DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.780.207
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				700.000
20101	001	1120	705450100	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	705450100	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				100.000
20304	001	1120	705450100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				980.207
29901	001	1120	705450100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	230.207
29903	001	1120	705450100	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29905	001	1120	705450100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	BIENES DURADEROS				31.602.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				31.602.000
59903	280	2240	705450100	0 BIENES INTANGIBLES	31.602.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.538.745
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.822.922
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.822.922
60103	001	1310	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.220.057
60103	001	1310	710110000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	602.865
603	PRESTACIONES				6.480.745
60399	001	1320	710110000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	6.480.745
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				5.235.078
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				5.235.078
60701	001	1330	705450100	2000 GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, MINAE Y GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY, MEMO DEL 25/01/2012). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.332.275
60701	001	1330	705450100	2100 INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE (I BOL) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONAGEBIO Y INTERNATIONAL BARCO OF LIFE CORPORATION, MEMO DEL 18/10/2018). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.902.803

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia ambiental.	Personas físicas y jurídicas denunciante de presuntas infracciones a la legislación ambiental vigente.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Expedientes concluidos.	130,00	140,00	150,00
Fuente de Datos:	Registros administrativos y control anual de resoluciones Departamento Administrativo y Departamento Legal y la Judicatura del TAA.			
Supuestos:	Que haya nombramiento en tiempo y forma de jueces o juezas, tanto propietarios como suplentes cuando haya contingencias relacionadas con la renuncia de uno o más jueces en el periodo. Que la cantidad de colaboradores de los distintos departamentos permanezca sin reducciones debido a traslados por necesidad institucional ajenos a la propia dimensión interna de TAA, que impliquen un aumento de la carga laboral y por consiguiente una disminución en la productividad cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Que el presupuesto no presente reducciones adicionales desproporcionadas al presupuesto presentado y formulado para el periodo que afecte partidas operativas del TAA como viáticos, combustibles y sistemas de información, papelería, impresión, mantenimientos.			
Notas Técnicas:	El expediente concluido es aquel que tenga al menos una resolución de cierre, es decir, una resolución de acto final propiamente dicho, desestimación, homologación conciliatoria, inadmisibilidad o de traslado por incompetencia, acumulación o archivo por incumplimiento de artículo 107 de Ley Orgánica del Ambiente, debidamente emitida por la judicatura de turno y notificada a las partes. El registro oficial de expedientes es actualizado de forma diaria por los abogados tramitadores a cargo de los expedientes. Dicho registro es revisado de manera periódica para corroborar que las actualizaciones de los expedientes se den en tiempo y forma.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes en materia ambiental concluidos respecto de la meta anual programada. (PEMAC).			
			Metas			
	Línea Base	2027	2028	2029	2030	
	85,00	85,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Registros administrativos y control anual de resoluciones del Departamento Administrativo y Departamento Legal y la Judicatura del TAA.					
Supuestos:	Parte del supuesto de que los expedientes administrativos cuente con una resolución que finalice su tramitación.					

Notas Técnicas: Números de expedientes concluidos (NEC): Es la sumatoria en el año calendario de los expedientes con resolución de acto final. (acto final propiamente dicho, desestimación, homologación conciliatoria, inadmisibilidad o de traslado por incompetencia, acumulación o archivo por incumplimiento de artículo 107 de Ley Orgánica del Ambiente, debidamente emitida por la judicatura de turno y notificada a las partes.)
Número de expedientes programados en la meta anual del periodo (NEP): Corresponde a la meta definida a partir de la línea base para el periodo en ejercicio respectivamente conforme con la siguiente programación anual de la meta.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.		721.100.000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL.
Total del Programa		883	721.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	721.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES		631.100.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		90.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17	0	17
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		721.100.000
0					REMUNERACIONES	560.004.040
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	221.729.989
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	221.729.989
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.157.839
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.157.839
003					INCENTIVOS SALARIALES	239.056.481
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	56.100.000
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	91.443.690
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	35.521.057
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	33.591.734
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41.576.267
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	39.444.151
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	39.444.151
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.132.116
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.132.116
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56.483.464
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	23.794.417

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-883-00		
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.794.417
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					12.792.698
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.792.698
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.396.349
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.396.349
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					13.500.000
00505	001	1112	703300000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	13.500.000
1	SERVICIOS					54.495.314
101	ALQUILERES					18.562.729
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.062.729
10103	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					9.035.046
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.000.000
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.612.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.423.046
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.500.000
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	1.750.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.500.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					15.997.539
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MENSAJERÍA).	15.697.539
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.250.000
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.000.000
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	900.000
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.900.000
109	IMPUESTOS					150.000
10999	001	1310	703300000	0	OTROS IMPUESTOS	150.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.841.872
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				800.000
20101	001	1120	703300000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.041.872
29901	001	1120	703300000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29903	001	1120	703300000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29905	001	1120	703300000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	691.872
5	BIENES DURADEROS				90.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				70.000.000
50104	280	2210	703300000	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.000.000
50105	280	2210	703300000	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	44.500.000
50199	280	2210	703300000	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				20.000.000
59903	280	2240	703300000	0 BIENES INTANGIBLES	20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.758.774
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.528.465
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.528.465
60103	001	1310	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.462.407
60103	001	1310	710110000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.066.058
603	PRESTACIONES				6.230.309
60301	001	1320	710200000	0 PRESTACIONES LEGALES	2.000.000
60399	001	1320	710110000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.230.309

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN

MISIÓN:

Propiciar la gestión integral y sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Reventazón, mediante la coordinación inclusiva y la contribución en la ejecución de los Planes de Manejo Integral, consensuado con todos los sectores, mejorando la calidad del agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de gestión sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Reventazón.	Fincas agropecuarias, asociaciones (ambientales, de productores, comunitarias, industriales), municipalidades de los cantones, Centros de enseñanza y otras instituciones públicas dentro de la cuenca.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Acciones de gestión ambiental ejecutadas.	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Registro de control de acciones ambientales, expedientes administrativos, informes técnicos y registros fotográficos de acciones ejecutadas, acuerdos de Junta Directiva, Gerencia Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón.			
Supuestos:	Disponibilidad de cooperación interinstitucional; participación de actores territoriales; disponibilidad de recursos financieros aprobados por el Gobierno Central.			
Notas Técnicas:	Las acciones de gestión ambiental ejecutadas son realizadas por la COMCURE en el marco del Plan integral de manejo de la Cuenca del Reventazón, las cuales se detalla a continuación : - Programas de capacitación (charlas, giras, conversatorios, talleres); - Trabajo conjunto con organizaciones ambientales, comunitarias y/o de productores; - Promover e implementar técnicas sostenibles en la producción agropecuaria, para el uso eficiente del agua y reducción de la erosión; - Impulsar prácticas en beneficio de la cuenca como el compostaje y la reforestación; Así como otras acciones ambientales que mejoren el uso sostenible de los recursos naturales de la cuenca.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones ambientales con respecto a las propuestas presentadas de acuerdo a la normativa vigente.				
			Metas				
	Línea Base	2027	2028	2029	2030		
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00		
Fuente de Datos:	Registro de control de acciones ambientales, expedientes administrativos, informes técnicos y registros fotográficos de acciones ejecutadas, acuerdos de Junta Directiva, Gerencia Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón.						
Supuestos:	Disponibilidad de cooperación interinstitucional; participación de actores territoriales; disponibilidad de recursos financieros aprobados por el Gobierno Central.						

Notas Técnicas: Se entenderá por intervención de gestión ambiental ejecutada aquella intervención contemplada en el Plan Integral de Manejo de la Cuenca del Río Reventazón, aprobada por las instancias competentes de la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE), cuya ejecución se haya realizado durante el período de evaluación y cuente con los medios de verificación que respalden su cumplimiento. Estas intervenciones están orientadas a la protección, restauración, conservación, recuperación o uso sostenible de los recursos naturales de la cuenca.

Para efectos del cálculo del indicador, se entenderá por intervención de gestión ambiental programada aquella intervención incorporada en el Plan Integral de Manejo de la Cuenca del Río Reventazón cuya ejecución esté prevista para el período de evaluación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN.		531.000.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA.
Total del Programa		884	531.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		531.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	188.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	342.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		531.000.000
0					REMUNERACIONES	96.938.239
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.125.800
00101	001	1111	705320600	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	46.125.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	34.122.753
00301	001	1111	705320600	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.183.492
00302	001	1111	705320600	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.701.970
00303	001	1111	705320600	0	DECIMOTERCER MES	6.170.456
00304	001	1111	705320600	0	SALARIO ESCOLAR	5.698.979
00399	001	1111	705320600	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.367.856
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.222.614
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.852.224
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.852.224
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	370.390
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	370.390
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.467.072
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.133.558
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.133.558

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				2.222.343
00502	001	1112	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.222.343
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.111.171
00503	001	1112	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.111.171
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				2.000.000
00505	001	1112	705700000	2020 ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	2.000.000
1	SERVICIOS				25.325.084
101	ALQUILERES				12.122.632
10101	001	1120	705320600	0 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.122.632
102	SERVICIOS BÁSICOS				250.000
10201	001	1120	705320600	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	140.000
10202	001	1120	705320600	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	110.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.429.396
10302	001	1120	705320600	0 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.429.396
10306	001	1120	705320600	0 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.544.056
10406	001	1120	705320600	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	5.524.056
10499	001	1120	705320600	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	20.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.530.000
10501	001	1120	705320600	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.000
10502	001	1120	705320600	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.800.000
10601	001	1120	705320600	0 SEGUROS	1.800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.149.000
10805	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.149.000
109	IMPUESTOS				90.000
10999	001	1310	705320600	0 OTROS IMPUESTOS	90.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				410.000
19902	001	1120	705320600	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	705320600	0 DEDUCIBLES	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				64.108.007
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.575.000
20101	001	1120	705320600	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.575.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				40.827.440
20306	001	1120	705320600	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	20.626.940

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-884-00		
20399	001	1120	705320600	0	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.200.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					21.305.567
20401	001	1120	705320600	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.091.460
20402	001	1120	705320600	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.214.107
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					400.000
29905	001	1120	705320600	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5	BIENES DURADEROS					342.400.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					332.400.000
50101	280	2210	705320600	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	113.400.000
50102	280	2210	705320600	0	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000
50106	280	2210	705320600	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	51.000.000
50199	280	2210	705320600	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	138.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.000.000
59903	280	2240	705320600	0	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.228.670
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.481.562
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.481.562
60103	001	1310	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.296.367
60103	001	1310	710110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	185.195
603	PRESTACIONES					747.108
60399	001	1320	710110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	747.108

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 887

DIRECCIÓN DE AGUA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Asegurar la adecuada gestión de los recursos provenientes del Canon Ambiental por Vertidos (CAV) para apoyar el desarrollo de proyectos de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales ordinarias.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios para la administración, control y regulación del recurso hídrico.	Personas físicas y jurídicas, instituciones públicas, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil que demandan servicios para la administración y regulación del recurso hídrico.
Unidad de Medida		Cantidad
		2027 2028 2029
Solicitud resuelta.		8.000,00 8.250,00 8.500,00
Fuente de Datos:	Registro de las concesiones, permisos y solicitudes de la Base de datos del Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (SINIGIRH), Departamento de Desarrollo Hídrico de la Dirección de Agua del MINAE.	
Supuestos:	El cumplimiento dependerá de la estabilidad del marco regulatorio aplicable a la gestión hídrica. Comportamiento de la demanda de solicitudes de aprovechamiento de agua. Ausencia de emergencias nacionales que alteren la capacidad operativa institucional. Disponibilidad de información técnica aportada por los solicitantes. Condiciones climáticas que permitan realizar inspecciones de campo programadas. Ajuste temporal en la normativa para la atención de trámites especiales (Amnistías).	
Notas Técnicas:	Se contabilizan las solicitudes formalmente resueltas durante el periodo presupuestario correspondientes a concesiones de aguas superficiales, subterráneas, permisos de perforación y permisos de vertido registrados en el Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada del Recurso hídrico (Sinigirh) de la Dirección de Agua.	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de atención de las solicitudes de concesión de aprovechamiento de agua (en días).
Metas			
Línea Base	2027	2028	2029 2030
110,00	100,00	90,00	80,00 70,00
Fuente de Datos:	Registro de las solicitudes de concesión de aprovechamiento de agua y los permisos emitidos, Base de datos del Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (SINIGIRH), Departamento de Desarrollo Hídrico de la Dirección de Agua del MINAE.		

Supuestos:	El cumplimiento de la meta está sujeto a la disponibilidad de recurso humano, capacidad técnica y funcionamiento continuo de los sistemas institucionales. La resolución de las solicitudes dependerá de que los expedientes sean presentados con la información técnica y legal completa por parte del administrado. No se consideran dentro del tiempo de atención los períodos de suspensión del trámite atribuibles al administrado o a requerimientos establecidos por la normativa vigente, cuando estos sean registrados conforme a los procedimientos institucionales.
Notas Técnicas:	Para el cálculo se considerarán únicamente los expedientes concluidos en el período evaluado, independientemente de la fecha de ingreso de la solicitud. El tiempo de atención se contabiliza desde la fecha de admisión de la solicitud hasta la emisión de la resolución administrativa que pone fin al trámite, conforme a los procedimientos institucionales vigentes. El cálculo del indicador corresponde al promedio de días utilizados para resolver la totalidad de las solicitudes concluidas durante el período de medición. La información será obtenida del Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (SINIGIRH) y de los registros administrativos de la Dirección de Agua del MINAE, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de los datos. El tiempo promedio de atención refleja las mejoras implementadas en la gestión de los procesos, tales como la simplificación de trámites, la estandarización de procedimientos, la optimización del flujo de trabajo y el fortalecimiento de la gestión de expedientes, contribuyendo a una prestación más oportuna y eficiente del servicio público.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA.		2.366.900.000	DIRECCIÓN DE AGUA.
Total del Programa	887	2.366.900.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.366.900.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.013.365.866
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		353.534.134

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	77	0	77
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		2.366.900.000
0					REMUNERACIONES	1.415.402.013
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	685.860.280
00101	001	1111	705320600	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	685.860.280
003					INCENTIVOS SALARIALES	475.993.190
00301	001	1111	705320600	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	113.200.000
00302	001	1111	705320600	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.093.190
00303	001	1111	705320600	0	DECIMOTERCER MES	90.000.000
00304	001	1111	705320600	0	SALARIO ESCOLAR	92.000.000
00399	001	1111	705320600	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	48.700.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	104.505.713
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	99.146.446
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	99.146.446
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.359.267
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.359.267
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	149.042.830
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	59.809.424
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	59.809.424

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				32.155.604
00502	001	1112	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	32.155.604
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				16.077.802
00503	001	1112	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	16.077.802
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				41.000.000
00505	001	1112	705700000	2020 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	41.000.000
1	SERVICIOS				540.361.401
101	ALQUILERES				197.605.296
10101	001	1120	705320600	0 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	115.864.415
10103	001	1120	705320600	0 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	81.740.881
102	SERVICIOS BÁSICOS				65.100.205
10201	001	1120	705320600	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	705320600	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.300.000
10203	001	1120	705320600	0 SERVICIO DE CORREO	4.520.000
10204	001	1120	705320600	0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.780.205
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				38.070.000
10303	001	1120	705320600	0 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	23.500.000
10306	001	1120	705320600	0 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	70.000
10307	001	1120	705320600	0 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	14.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				159.119.028
10403	001	1120	705320600	0 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN MAS LIMPIA Y ACTUALIZACIÓN WORDPRESS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL).	110.607.099
10405	001	1120	705320600	0 SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DIAGNOSTICO, HOJA DE RUTA, TERMINOS DE REFERENCIA Y ESTUDIO DE MERCADO PARA NUEVA BASE DE DATOS INTEGRAL).	2.000.000
10406	001	1120	705320600	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SEGURIDAD).	46.111.929
10499	001	1120	705320600	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				16.905.750
10501	001	1120	705320600	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	705320600	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.500.000
10503	001	1120	705320600	0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	880.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00					
10504	001	1120	705320600	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.025.750
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				59.861.122
10805	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.140.000
10806	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.260.000
10807	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.161.122
10808	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.400.000
10899	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	16.900.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	705320600	0 OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.200.000
19902	001	1120	705320600	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	705320600	0 DEDUCIBLES	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				21.665.382
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				15.080.000
20101	001	1120	705320600	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	705320600	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	80.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				100.000
20304	001	1120	705320600	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.900.000
20402	001	1120	705320600	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.900.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.585.382
29901	001	1120	705320600	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	139.382
29904	001	1120	705320600	0 TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	705320600	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.146.000
29999	001	1120	705320600	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				42.338.753
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				42.338.753
59903	280	2240	705320600	0 BIENES INTANGIBLES	42.338.753
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.937.070
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				21.437.070
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.437.070
60103	001	1310	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.757.436
60103	001	1310	710110000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.679.634
603	PRESTACIONES				14.500.000
60301	001	1320	710200000	0 PRESTACIONES LEGALES	5.500.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-887-00		
60399	001	1320	710110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	9.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					311.195.381
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					311.195.381
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					311.195.381
70301	280	2320	705320600	2200	ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS (ASADA LA FORTUNA DE SAN CARLOS). (PARA EL PAGO DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE LA FORTUNA SAN CARLOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN ARTICULO 9° INCISO A DEL DECRETO 42128-MINAET-S, FINANCIADO CON RECRUSOS PROVENIENTES DEL CANON AMBIENTAL POR VERTIDOS, PUBLICADO EN LA GACETA 68 DEL 02 DE ABRIL DEL 2020). Céd. Jur.: 3-002-194811	311.195.381

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 888

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de vigilancia, monitoreo y difusión de información meteorológica y climática.	Sectores productivos, sector aeronáutico, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Producto meteorológico generado y difundido.	45.250,00	45.500,00	45.750,00
Fuente de Datos:	Registros administrativos y electrónicos del Instituto Meteorológico Nacional (IMN), que incluyen los sistemas de emisión y difusión de pronósticos, avisos, y productos meteorológicos aeronáuticos; reportes operativos; bases de datos institucionales y el Sistema Documental del Sistema de Gestión de Calidad, Departamento de Meteorología Sinóptica y Aeronáutica y la Unidad de Calidad de la Información Meteorológica , IMN.			
Supuestos:	Para cumplir con la meta se requiere la disponibilidad continua de los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones; acceso oportuno a la información meteorológica nacional e internacional requerida para el análisis y la elaboración de los productos; funcionamiento de las redes de observación, estaciones automáticas, radares, satélites y demás plataformas tecnológicas de apoyo; y ausencia de eventos extraordinarios o situaciones de fuerza mayor que afecten significativamente la capacidad operativa para la generación y difusión de los productos meteorológicos y climatológicos.			
Notas Técnicas:	Se contabiliza como una unidad cada producto meteorológico y climatológico elaborado, validado y emitido oficialmente por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) durante el período de medición, de conformidad con los procedimientos técnicos y operativos institucionales. Los productos que integran la unidad de medida deberán estar previamente definidos en el catálogo institucional e incluir, como mínimo: - Tipo de producto: pronósticos, actualizaciones de pronósticos, avisos meteorológicos, climatologías aeronáuticas reportes METAR, TAF, carpetas meteorológicas aeronáuticas y demás productos oficiales definidos por el IMN. - Periodicidad de emisión: de acuerdo con la naturaleza de cada producto (horaria, diaria, por evento o según la normativa técnica aplicable). - Reglas de conteo: cada emisión oficial constituye una unidad de medida. Las actualizaciones o emisiones extraordinarias se contabilizarán únicamente cuando correspondan a una emisión oficial diferenciada, conforme a los procedimientos institucionales. - Programación anual: la meta deberá expresarse como una única cantidad total de productos meteorológicos, climatológicos y meteorológicos aeronáuticos generados y difundidos durante el período de programación, de conformidad con los lineamientos de formulación del POI-MAPP.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de productos meteorológicos que cumplen los estándares técnicos de calidad.

		Metas			
	Línea Base	2027	2028	2029	2030
	90,00	90,00	91,00	92,00	92,00
Fuente de Datos:	Informes de control de calidad de los productos meteorológicos aeronáuticos, registros institucionales de emisión y entrega, controles operativos de envío y registros del Sistema de Gestión Documental (Alfresco y Tierra) del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Instituto Meteorológico Nacional (IMN).				
Supuestos:	Para el cumplimiento de la meta se requiere de la disponibilidad y continuidad de los sistemas de comunicación aeronáutica requeridos para la transmisión y recepción de información meteorológica; operación regular de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea; acceso oportuno a información meteorológica regional e internacional proveniente de fuentes oficiales; continuidad de los sistemas de observación meteorológica que sustentan la elaboración de los productos; disponibilidad del personal técnico responsable de la ejecución del control de calidad; y ausencia de eventos extraordinarios, interrupciones o fallas externas en las plataformas tecnológicas aeronáuticas que afecten la generación y verificación de los productos meteorológicos aeronáuticos.				
Notas Técnicas:	Se entiende por servicio meteorológico aeronáutico el conjunto de observaciones, pronósticos, avisos y documentación meteorológica generada y suministrada por el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), conforme a la normativa técnica aplicable y los procedimientos institucionales vigentes, con el propósito de apoyar la seguridad operacional de la aviación. Para efectos de la medición del indicador, se consideran los productos meteorológicos aeronáuticos oficiales, entre ellos: METAR, TAF, carpetas meteorológicas aeronáuticas, avisos meteorológicos aeronáuticos y otros productos definidos por el IMN. Se contabiliza como producto conforme aquel que, al ser sometido al control de calidad institucional, cumple la totalidad de los criterios técnicos definidos para su tipo, conforme a la normativa aeronáutica aplicable y a los procedimientos técnicos y operativos vigentes del IMN. Entre dichos criterios se consideran: - Cumplimiento del formato, la estructura y la codificación establecidos para cada tipo de producto. - El conteo de los productos conformes y del total de productos verificados se realizará con base en los informes de control de calidad y los registros operativos del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) correspondientes al período de medición. - La información será validada mediante los registros institucionales oficiales del IMN, incluyendo los sistemas de gestión documental, controles operativos y registros asociados al Sistema de Gestión de Calidad.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL.		3.475.700.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN.
Total del Programa	888	3.475.700.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.475.700.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.621.075.528
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	854.624.472

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	92	0	92
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	39	0	39
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		3.475.700.000
0					REMUNERACIONES	1.693.737.052
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	956.721.964
00101	001	1111	705630220	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	956.721.964
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	23.400.000
00201	001	1111	705630220	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	23.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	424.238.086
00301	001	1111	705630220	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	94.600.000
00302	001	1111	705630220	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	87.545.220
00303	001	1111	705630220	0	DECIMOTERCER MES	111.485.608
00304	001	1111	705630220	0	SALARIO ESCOLAR	99.853.458
00399	001	1111	705630220	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.753.800
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.055.258
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.590.886
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	119.590.886
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.464.372
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.464.372
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	163.321.744
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	72.142.394

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-888-00			
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	72.142.394	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					38.786.233	-----
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.786.233	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.393.117	-----
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.393.117	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					33.000.000	-----
00505	001	1112	705700000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	33.000.000	
1	SERVICIOS					579.268.559	-----
101	ALQUILERES					241.248.000	-----
10101	001	1120	705630220	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	241.248.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					54.400.000	-----
10201	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.200.000	
10202	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.000.000	
10204	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	28.000.000	
10299	001	1120	705630220	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					275.000	-----
10306	001	1120	705630220	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000	
10307	001	1120	705630220	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	175.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					111.258.763	-----
10405	001	1120	705630220	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DEL DESARROLLO DE PAGINA WEB).	82.000.000	
10406	001	1120	705630220	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA).	26.000.000	
10499	001	1120	705630220	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR DEKRA, SERVICIO DE SEGUIMIENTO NORMA ISO 9001).	3.258.763	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					11.300.000	-----
10501	001	1120	705630220	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000	
10502	001	1120	705630220	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.000.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.810.000	-----
10701	001	1120	705630220	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.810.000	

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				158.426.796
10804	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	976.204
10805	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.500.000
10806	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	112.023.462
10807	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.700.000
10808	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.227.130
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	705630220	0 OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				250.000
19905	001	1120	705630220	0 DEDUCIBLES	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				206.294.934
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.500.000
20101	001	1120	705630220	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	705630220	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
20199	001	1120	705630220	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.576.005
20301	001	1120	705630220	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.260.000
20302	001	1120	705630220	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	705630220	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.166.005
20306	001	1120	705630220	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				183.074.621
20401	001	1120	705630220	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	40.403.507
20402	001	1120	705630220	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	142.671.114
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.144.308
29901	001	1120	705630220	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	705630220	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400.000
29905	001	1120	705630220	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	705630220	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.944.308
29999	001	1120	705630220	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				854.624.472
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				577.135.028
50101	280	2210	705630220	0 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.000.000
50103	280	2210	705630220	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	140.720.000
50104	280	2210	705630220	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	950.000
50105	280	2210	705630220	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	218.310.028
50106	280	2210	705630220	0 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	76.500.000
50199	280	2210	705630220	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	136.655.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				277.489.444
59903	280	2240	705630220	0 BIENES INTANGIBLES	277.489.444
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				141.774.983
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				25.857.489
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				25.857.489

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-888-00		
60103	001	1310	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.625.303
60103	001	1310	710110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.232.186
603	PRESTACIONES					29.302.000
60301	001	1320	710200000	0	PRESTACIONES LEGALES	19.302.000
60399	001	1320	710110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					86.615.494
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					86.615.494
60701	001	1330	705630220	3100	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd. Jur.: 2-100-042014	31.486.676
60701	001	1330	705610100	3600	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.030.000
60701	001	1330	705610100	3700	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur.: 3-007-117138	52.098.818

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicio de viabilidad ambiental y control de cumplimiento de compromisos ambientales.	Instituciones públicas y Público en General.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Trámites ambientales resueltos.	776,00	856,00	856,00
Fuente de Datos:	Reporte de resoluciones de cierre, emitidas por la Comisión Plenaria de la de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.			
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende que los proyectos soliciten el cierre de sus proyectos. Contar con vehículos en condiciones de trasladarse a cualquier lugar del país, para inspeccionar los cierres. Contar con el personal suficiente para ejecutar los cierres.			
Notas Técnicas:	La producción comprende a todas las resoluciones emitidas por SETENA, exclusivamente para el cierre de proyectos por cumplimiento de la normativa ambiental durante su fase constructiva y/o operativa. Sólo incluye las solicitudes de cierre de proyecto realizadas por el desarrollador, que cumplan con los requisitos de aprobación para su cierre por parte de SETENA y las Viabilidades Aprobadas . Importante indicar que las resoluciones de cierre, permiten finalizar proceso de fiscalización ambiental por parte de SETENA, ya que el proyecto cumplió sus compromisos ambientales y la actividad ya no generará más impactos, porque dicho proyecto finalizó. Incluye los cierres por etapa única, cierre por etapa constructiva y cierres por etapas. Viabilidad D1, D4,D6 y desalinización.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios técnicos en planes de ordenamiento territorial atendidos en el plazo legal.		
Metas					
	Línea Base	2027	2028	2029	2030
	90,00	92,00	95,00	98,00	100,00
Fuente de Datos:	Registros administrativos y reportes oficiales del sistema institucional de gestión de expedientes del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.				
Supuestos:	La meta esta condicionada a que a las municipalidades presenten la documentación técnica completa y dentro de los plazos establecidos para la evaluación de los planes de ordenamiento territorial. Mantener vigente el marco normativo aplicable, sin modificaciones que alteren los plazos o procedimientos de evaluación ambiental estratégica. Que no se emiten resoluciones judiciales, administrativas o disposiciones de otras autoridades competentes que suspendan o retrasen la tramitación de los expedientes. No ocurren eventos extraordinarios o situaciones de fuerza mayor (emergencias nacionales, desastres naturales, ciber incidentes o interrupciones prolongadas de los sistemas institucionales) que afecten significativamente la gestión de los procesos de evaluación ambiental estratégica.				

Notas Técnicas: El indicador mide el porcentaje de estudios técnicos de planes de ordenamiento territorial atendidos dentro del plazo legal establecido, respecto del total de estudios técnicos cuya atención finaliza durante el período de medición. Para el cálculo del indicador se considera únicamente el tiempo efectivo de análisis técnico bajo control de la SETENA, excluyendo los períodos de suspensión del trámite debidamente registrados, originados por requerimientos de información, prevención u otras causas legalmente previstas que suspendan el cómputo del plazo.

Incluye los estudios técnicos de planes de ordenamiento territorial que concluyen su atención durante el período de medición y cuentan con resolución o criterio técnico emitido. No incluye los expedientes archivados sin análisis técnico, los desistimientos, las gestiones que no correspondan a estudios técnicos de planes de ordenamiento territorial ni aquellos expedientes cuyo trámite no haya concluido al cierre del período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes D1 resueltos respecto el total de expedientes ingresados durante el período.			
			Metas			
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		90,00	93,00	96,00	98,00	100,00
Fuente de Datos:	Reportes oficiales del Sistema de Gestión de Expedientes del Departamento de Evaluación Ambiental de la SETENA.					
Supuestos:	La meta puede ser cumplida si se mantiene vigente el marco normativo aplicable, sin reformas que modifiquen los plazos o procedimientos para la resolución de los expedientes D1. Se garantiza la disponibilidad y el funcionamiento continuo de la plataforma digital y de los sistemas institucionales utilizados para la gestión y resolución de los expedientes. No se adoptan disposiciones externas o restricciones presupuestarias que afecten significativamente la disponibilidad de recurso humano requerido para la atención de los expedientes. No se presentan eventos extraordinarios o de fuerza mayor que interrumpan significativamente la gestión y resolución de los expedientes.					
Notas Técnicas:	El indicador mide el porcentaje de expedientes D1 resueltos respecto del total de expedientes D1 que reúnen las condiciones para ser resueltos durante el período de medición. Se consideran dentro del indicador los expedientes correspondientes a D1 + Declaración Jurada de Compromisos Ambientales y D1 + Pronóstico Plan de Gestión Ambiental. Se excluyen los expedientes D1 + Estudios de Impacto Ambiental, por estar sujetos a un procedimiento técnico diferenciado. Para efectos del cálculo, se entiende por expedientes con viabilidad de resolución aquellos que cuentan con la información, requisitos técnicos y legales necesarios para que la SETENA emita la resolución correspondiente durante el período de medición. No se contabilizan los expedientes cuyo trámite se encuentre suspendido por prevención al administrado, consulta obligatoria a otras instituciones competentes o cualquier otra causa legal que impida su resolución durante el período.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA).		2.053.800.000	SECRETARÍA GENERAL.
Total del Programa		889	2.053.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.053.800.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.925.631.829
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		128.168.171

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	82	0	82
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	0	62
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		2.053.800.000
0					REMUNERACIONES	1.702.431.623
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	853.229.772
00101	001	1111	705440200	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	853.229.772
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.100.000
00201	001	1111	705440200	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	548.566.902
00301	001	1111	705440200	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	125.100.000
00302	001	1111	705440200	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	169.176.600
00303	001	1111	705440200	0	DECIMOTERCER MES	108.182.861
00304	001	1111	705440200	0	SALARIO ESCOLAR	111.507.441
00399	001	1111	705440200	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.624.597
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	120.131.028
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	120.131.028
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.493.569
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.493.569
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	168.910.352
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	72.468.231

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-889-00		
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	72.468.231
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					38.961.414
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.961.414
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.480.707
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.480.707
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					38.000.000
00505	001	1112	705700000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	38.000.000
1	SERVICIOS					157.154.311
101	ALQUILERES					4.975.920
10102	001	1120	705440200	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.567.736
10103	001	1120	705440200	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.408.184
102	SERVICIOS BÁSICOS					11.800.000
10201	001	1120	705440200	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10204	001	1120	705440200	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	001	1120	705440200	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					36.080.000
10301	001	1120	705440200	0	INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	705440200	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	32.000.000
10306	001	1120	705440200	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	80.000
10307	001	1120	705440200	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					41.000.000
10406	001	1120	705440200	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, LIMPIEZA, SEGURIDAD ELECTRONICA Y VIDEOVIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE SETENA).	21.000.000
10499	001	1120	705440200	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	20.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.527.986
10501	001	1120	705440200	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	527.986
10502	001	1120	705440200	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					500.000
10601	001	1120	705440200	0	SEGUROS	500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00					
10701	001	1120	705440200	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS DE SETENA).	4.300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				43.170.405
10801	001	1120	705440200	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.000.000
10805	001	1120	705440200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.670.405
10807	001	1120	705440200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	705440200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23.500.000
109	IMPUESTOS				800.000
10999	001	1310	705440200	0 OTROS IMPUESTOS	800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				24.027.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.825.000
20101	001	1120	705440200	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	705440200	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	225.000
20104	001	1120	705440200	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	705440200	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.000.000
20203	001	1120	705440200	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.602.500
20304	001	1120	705440200	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.338.500
20399	001	1120	705440200	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	264.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20401	001	1120	705440200	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.600.000
29901	001	1120	705440200	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	705440200	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
29904	001	1120	705440200	0 TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	705440200	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29906	001	1120	705440200	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	705440200	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				128.168.171
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				30.000.000
50103	280	2210	705440200	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50105	280	2210	705440200	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	25.000.000
50199	280	2210	705440200	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				98.168.171
59903	280	2240	705440200	0 BIENES INTANGIBLES	98.168.171
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				42.018.395
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				25.974.277
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				25.974.277
60103	001	1310	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.727.492

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-889-00		
60103	001	1310	710110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.246.785
603	PRESTACIONES					11.044.118
60301	001	1320	710200000	0	PRESTACIONES LEGALES	5.484.118
60399	001	1320	710110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.560.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60602	001	1320	705440200	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.000.000

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector transporte mediante la promoción y adopción de tecnologías de movilidad eléctrica en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicio de regulación, control y fiscalización de las actividades energéticas reguladas conforme al marco normativo legal.	Instituciones públicas, instituciones privadas, personas físicas y jurídicas, y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con las actividades energéticas reguladas.			
	Unidad	Cantidad			
	de Medida	2027	2028	2029	
	Fiscalización realizada.	600,00	700,00	800,00	
Fuente de Datos:	Informes de fiscalización, actas de inspección, expedientes administrativos y registros electrónicos administrados por el Departamento de Ingeniería y el Departamento Legal de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).				
Supuestos:	Se mantiene la estabilidad del marco normativo aplicable, la disponibilidad de los sujetos regulados para las labores de fiscalización, el acceso a las instalaciones objeto de inspección y las condiciones operativas, logísticas y presupuestarias necesarias para ejecutar el Plan Anual de Fiscalización . Asimismo, no se presentan eventos extraordinarios que limiten o retrasen la ejecución de las fiscalizaciones programadas.				
Notas Técnicas:	La fiscalización realizada es toda inspección, evaluación técnica, prueba de control o verificación ejecutada por la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC) sobre las actividades de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles, que haya concluido con la emisión del respectivo informe técnico, acta de fiscalización u otro documento oficial que evidencie su finalización. Para efectos de la medición, cada inspección, evaluación técnica, prueba de control o verificación concluida se contabilizará como una fiscalización realizada, evitando la doble contabilización de una misma actuación. La meta comprende las fiscalizaciones efectuadas a camiones cisterna, estaciones de servicio, tanques de autoconsumo, la cadena de suministro de gas licuado de petróleo (GLP) y demás actividades contempladas en el Plan Anual de Fiscalización o en la programación institucional vigente .				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de actividades de almacenamiento, comercialización y transporte de combustibles.		
			Metas		
Línea Base	2027	2028	2029	2030	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos:	Registros administrativos, expedientes electrónicos, resoluciones administrativas e informes emitidos por los Departamentos de Ingeniería y Legal de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).
Supuestos:	La cantidad de gestiones depende de la demanda de solicitudes de autorizaciones por parte de los usuarios regulados relacionados con el almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles. No se presentan modificaciones regulatorias, judiciales o administrativas que limiten el otorgamiento de permisos. Se mantiene la capacidad operativa institucional para procesar las solicitudes recibidas.
Notas Técnicas:	Se contabilizarán únicamente las autorizaciones emitidas mediante resolución administrativa firme durante el período de medición, correspondientes a las actividades de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles, de conformidad con la normativa vigente. No se contabilizarán las solicitudes archivadas, denegadas, desestimadas, desistidas o aquellas que permanezcan en trámite al cierre del período de evaluación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de fiscalización resueltas respecto al total de solicitudes de fiscalización recibidas.			
			Metas			
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Registros administrativos y expedientes electrónicos para el uso racional de la energía, disponibles en la nube institucional de la Dirección de Energía.					
Supuestos:	Este indicador parte del supuesto que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.					
Notas Técnicas:	Se contabilizarán únicamente las solicitudes de fiscalización que hayan concluido mediante resolución administrativa firme, en el marco de la Ley N.º 7447, Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía, durante el período presupuestario correspondiente y que cuenten con respaldo documental en los registros institucionales. Para efectos de medición, se considerarán como solicitudes resueltas aquellas que hayan completado el proceso de análisis técnico, inspección y resolución administrativa correspondiente. Se excluirán las solicitudes archivadas, desistidas o aquellas que permanezcan en trámite al cierre del período de evaluación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.		559.094.480	DIRECCIÓN GENERAL.
2 DIRECCIÓN DE ENERGÍA.		18.005.520	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINAE.
Total del Programa		890	577.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		577.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES	483.599.512
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	93.500.488

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		577.100.000
0					REMUNERACIONES	434.136.850
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	213.326.640
00101	001	1111	705620350	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	213.326.640
003					INCENTIVOS SALARIALES	141.803.080
00301	001	1111	705620350	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.600.000
00302	001	1111	705620350	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	51.087.720
00303	001	1111	705620350	0	DECIMOTERCER MES	27.307.584
00304	001	1111	705620350	0	SALARIO ESCOLAR	25.207.776
00399	001	1111	705620350	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	31.962.659
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	30.323.548
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.323.548
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.639.111
00405	001	1112	710200000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.639.111
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	47.044.471
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.292.475
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.292.475

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				9.834.664
00502	001	1112	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.834.664
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				4.917.332
00503	001	1112	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.917.332
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				14.000.000
00505	001	1112	705700000	2020 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	14.000.000
1	SERVICIOS				23.606.220
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.800.000
10201	001	1120	705620350	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	800.000
10202	001	1120	705620350	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				700.000
10301	001	1120	705620350	0 INFORMACIÓN	500.000
10307	001	1120	705620350	0 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				9.535.589
10406	001	1120	705620350	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA).	8.935.589
10499	001	1120	705620350	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				2.850.000
10502	001	1120	705620350	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				7.120.631
10808	001	1120	705620350	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.920.631
10899	001	1120	705620350	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	705620350	0 OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				300.000
19905	001	1120	705620350	0 DEDUCIBLES	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.300.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.000.000
20101	001	1120	705620350	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				300.000
29905	001	1120	705620350	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
5	BIENES DURADEROS				93.500.488
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				45.000.000
50104	280	2210	705620350	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	705620350	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	40.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				48.500.488

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-890-00		
59903	280	2240	705620350	0	BIENES INTANGIBLES	48.500.488
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					23.556.442
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.556.442
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.556.442
60103	001	1310	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.736.887
60103	001	1310	710110000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	819.555
603	PRESTACIONES					17.000.000
60301	001	1320	710200000	0	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	710110000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898

GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de administración y regulación de derechos mineros.	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público y privado, la academia e instituciones científicas y sociedad civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Trámite resuelto.	3.300,00	3.350,00	3.400,00

Fuente de Datos: Sistema de gestión de trámites del Registro Nacional Minero y registros electrónicos de control y seguimiento del Departamento de Control Minero de la Dirección de Geología y Minas.

Supuestos: El cumplimiento de la meta depende que se mantenga la demanda de trámites por parte de personas físicas y jurídicas interesadas en administración de derechos mineros, disponibilidad y funcionamiento continuo de la plataforma tecnológica y de los sistemas institucionales para la gestión de trámites. Disponibilidad del recurso humano y de los insumos necesarios para la atención de solicitudes. Acceso oportuno de la información y de la documentación requerida por parte de las personas usuarios. Coordinación efectiva entre el Departamento de Control Minero y el Registro Nacional Minero; ausencia de reformas normativas, resoluciones judiciales o disposiciones administrativas que modifiquen sustancialmente los procedimientos, requeridos o competencias para la administración y regulación de los derechos mineros.

Notas Técnicas: Los trámites considerados son: solicitudes de reservas de área, solicitudes de prórroga, denuncias atendidas, certificaciones, informes de labores de las concesiones mineras, solicitudes técnicas mineras, solicitudes legales, solicitudes de formalización, recursos administrativos, respuestas a otras instituciones.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Información geológica y minera disponible.	Concesionarios, municipalidades, instituciones del sector público, sector privado, la academia e instituciones científicas y sociedad en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2027	2028	2029
	Etapas de elaboración de mapas geológicos completadas.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Geodatabase del Departamento de Investigación; informes de avance del proyecto de cartografía geológica; registros de actividades de campo; resultados de análisis de laboratorio; bases de datos geoespaciales y archivos técnicos asociados con la elaboración de mapas geológicos, administrados y resguardados por el Departamento de Investigación de la Dirección de Geología y Minas.

Supuestos: El cumplimiento de la meta depende de la disponibilidad de personal técnico especializado para realizar los estudios y análisis geológicos requeridos. Acceso oportuno a información geológica, cartográfica y herramientas tecnológicas necesarias. Condiciones climáticas y logísticas favorables para realizar levantamientos de información en el campo. Disponibilidad oportuna de los resultados de análisis especializados realizados por laboratorios externos. No ocurren restricciones de acceso a las zonas de estudio ni eventos externos que afecten significativamente el cronograma de trabajo de campo.

Notas Técnicas: Se contabilizan únicamente las etapas técnicas que hayan sido concluidas y validadas conforme a los lineamientos y estándares técnicos establecidos por la Dirección de Geología y Minas.

Debido a la complejidad técnica del proceso, la elaboración de un mapa geológico prioritario requiere aproximadamente dos ejercicios presupuestarios consecutivos. Por esta razón, la producción física anual se expresa mediante la cantidad de etapas completadas durante cada período, lo que permite evidenciar el avance efectivo de la gestión institucional y facilitar el seguimiento semestral y anual.

La evidencia del cumplimiento estará respaldada por informes técnicos de avance, registros de trabajo de campo, resultados de laboratorio, productos cartográficos, bases de datos geológicas y actas de validación técnica emitidas por el Departamento de Investigación.

Geodatabase del Departamento de Investigación; informes de avance del proyecto de cartografía geológica; registros de actividades de campo; resultados de análisis de laboratorio; bases de datos geoespaciales y archivos técnicos asociados con la elaboración de mapas geológicos, administrados y resguardados por el Departamento de Investigación de la Dirección de Geología y Minas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes mineros resueltos respecto al total de expedientes activos.			
			Metas			
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		70,00	75,00	78,00	82,00	85,00
Fuente de Datos:	Plataforma Digital, Sistema de gestión de trámites mineros del Registro Nacional Minero y registros electrónicos de control y seguimiento del Departamento de Control Minero, Dirección de Geología y Minas.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de mantener la disponibilidad y funcionamiento continuo de la plataforma tecnológica para la gestión de trámites en los expedientes activos, la disponibilidad oportuna de los criterios, permisos y documentos técnicos emitidos por otras instituciones cuando estos sean requeridos para la resolución de expedientes, y no se presenten reformas normativas, resoluciones judiciales o disposiciones administrativas que modifiquen sustancialmente los procedimientos o restrinjan la recepción y trámites de solicitudes relacionadas con los expedientes mineros.					
Notas Técnicas:	Se entiende por expediente resuelto aquel que concluye su trámite mediante el acto administrativo final por parte de los Dirección de Geología y Minas. Los expedientes activos corresponden al conjunto de expedientes que, durante el periodo de medición, se encuentran con trámites en curso o en alguno de los siguientes estados: vigente, suspendido por espera de prórroga o extinto. Actualmente, se cuenta con 1946 expedientes activos estos expedientes constituyen el proceso para el cálculo del indicador.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de elaboración de mapas geológicos ejecutadas respecto a las programadas.			
			Metas			
Línea Base		2027	2028	2029	2030	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Geodatabase del Departamento de Investigación; informes de avance del proyecto de cartografía geológica; registros de actividades de campo; resultados de análisis de laboratorio; bases de datos geoespaciales y archivos técnicos asociados con la elaboración de los mapas geológicos, administrados y resguardados por el Departamento de Investigación de la Dirección de Geología y Minas.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de mantener las autorizaciones de ingreso y acceso a las áreas de estudio para la ejecución de los trabajos de campo. Las condiciones climáticas permiten desarrollar las campañas de campo conforme al cronograma establecido. Los laboratorios externos contratados entregan oportunamente los resultados de los análisis especializados requeridos. Se dispone de imágenes satelitales, de equipos de campo para toma de datos, cartografía base e información geocientífica de apoyo necesaria para la elaboración del mapa. No se presentan eventos naturales, restricciones de acceso, situaciones de fuerza mayor u otras condiciones externas que impidan el desarrollo de las actividades programadas.					

Notas Técnicas: El indicador mide el porcentaje de etapas de elaboración de mapas geológicos ejecutadas respecto a las programadas durante el período de evaluación, de conformidad con la metodología institucional de cartografía geológica de la Dirección de Geología y Minas.

La elaboración de un mapa geológico constituye un proceso técnico de carácter multianual que comprende ocho etapas secuenciales: 1. Preparación previa al trabajo de campo. 2. Trabajo de campo y levantamiento geológico. 3. Procesamiento de datos de campo. 4. Análisis de laboratorio. 5. Interpretación geológica. 6. Procesamiento SIG y geodatabase. 7. Diseño y edición cartográfica. 8. Elaboración del folleto explicativo y revisión final.

Debido a la complejidad técnica del proceso, la elaboración de un mapa geológico prioritario requiere aproximadamente dos ejercicios presupuestarios consecutivos. Por esta razón, la producción física se mide mediante la cantidad de etapas completadas durante cada período y el indicador valora el grado de cumplimiento de dichas etapas respecto de la programación anual aprobada.

Para efectos del seguimiento institucional, una etapa se considera ejecutada cuando ha sido concluida y validada técnicamente por el Departamento de Investigación, contando con la documentación de respaldo correspondiente. El resultado obtenido no representa la cantidad de mapas geológicos concluidos durante el año, sino el nivel de cumplimiento de las etapas programadas dentro del proceso integral de elaboración cartográfica.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.		1.242.600.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa		898	1.242.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.242.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.135.398.935
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	107.201.065

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	35	0	35
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2027
				TOTAL		1.242.600.000
0					REMUNERACIONES	841.253.763
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	430.284.336
00101	001	1111	704410000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	430.284.336
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.200.000
00201	001	1111	704410000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	261.852.822
00301	001	1111	704410000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	54.200.000
00302	001	1111	704410000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.466.110
00303	001	1111	704410000	0	DECIMOTERCER MES	53.313.935
00304	001	1111	704410000	0	SALARIO ESCOLAR	49.214.377
00399	001	1111	704410000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.658.400
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.402.264
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.202.148
00401	001	1112	710110000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	59.202.148
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.200.116
00405	001	1112	704410000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.200.116
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	85.514.341
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.713.296

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-898-00		
00501	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.713.296
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					19.200.697
00502	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	19.200.697
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					9.600.348
00503	001	1112	710200000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.600.348
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					21.000.000
00505	001	1112	704410000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	21.000.000
1	SERVICIOS					258.587.208
101	ALQUILERES					23.000.000
10103	001	1120	704410000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					42.930.000
10202	001	1120	704410000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.600.000
10204	001	1120	704410000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.330.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.716.992
10301	001	1120	704410000	0	INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	704410000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.706.992
10306	001	1120	704410000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	110.000
10307	001	1120	704410000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					138.465.782
10403	001	1120	704410000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	10.000.000
10405	001	1120	704410000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS).	6.000.000
10406	001	1120	704410000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	116.615.782
10499	001	1120	704410000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	5.850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					11.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00					
10501	001	1120	704410000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	704410000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10504	001	1120	704410000	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				39.024.434
10804	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.246.352
10805	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.793.782
10807	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.803.450
10808	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23.000.000
10899	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.180.850
109	IMPUESTOS				350.000
10999	001	1310	704410000	0 OTROS IMPUESTOS	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.575.000
20101	001	1120	704410000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000
20102	001	1120	704410000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	75.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.925.000
29901	001	1120	704410000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	275.000
29903	001	1120	704410000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29904	001	1120	704410000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	704410000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.400.000
5	BIENES DURADEROS				107.201.065
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				27.201.065
50103	280	2210	704410000	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.650.000
50105	280	2210	704410000	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	25.551.065
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				80.000.000
59903	280	2240	704410000	0 BIENES INTANGIBLES	80.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.057.964
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				12.800.464
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.800.464
60103	001	1310	710200000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.200.406
60103	001	1310	710110000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.600.058
603	PRESTACIONES				11.500.000
60301	001	1320	710200000	0 PRESTACIONES LEGALES	6.500.000
60399	001	1320	710110000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				757.500
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				757.500

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-898-00		
60701	001	1330	704410000	2010	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE GEOLOGÍA Y MINERÍA IBEROAMERICANOS (ASGMI). (CUOTA ANUAL DE COOPERACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE GEOLOGÍA Y MINERÍA IBEROAMERICANOS). Céd. Jur.: 2-100-042014	757.500